

TSD DIFUSION

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL DE
Cádiz, Huelva, Málaga y Sevilla

TSD-130


El Trabajo Social en los Servicios de Asistencia a Víctimas en Andalucía



Informe comparativo de medidas contra la Violencia de Género

EN ESTE NÚMERO

- 2 Editorial**
· Del lado de los derechos.
- 3 Redacción**
- 15 Carpeta**
· El Trabajo Social en los Servicios de Asistencia a Víctimas en Andalucía.
- 19 La voz de la experiencia**
· Luis Gámez Lomeña.
- 22 Rincón legislativo**
· Informe comparativo de medidas contra la Violencia de Género.
- 28 Tu Universidad**
· Dirección de Igualdad y atención a la diversidad de la Universidad de Huelva.
- 30 Trabajo Social por el mundo**
· Mi experiencia de cooperante en Bosnia.
- 32 Cuadernillo**
- 35 Bibliografía**

**Edita**

Vocalía de publicaciones del Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga
C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1ºC. 29005 Málaga
Tel.: 952 22 71 60 · Fax: 952 22 74 31
e-mail: tsdifusion@trabajosocialmalaga.org

Dirección

Emilia Fernández Fernández

Secretaría Técnica

María Lara Márquez. CPTS Málaga

Redacción

Marta Ginesta Gamaza, María Gallego Loroño, Pilar Tubío Martínez (Cádiz) · Juan Rosa Martín, Julio Piedra Cristóbal, Catalina Hernández Maestre (Huelva) · Elisabet Rodríguez Zurita, Rafael Arredondo Quijada, David Caracuel Ruiz, Pilar Castillo Romero, Joaquín Jaime Sánchez Espinosa, María Lara Márquez (Málaga) · Yedra Pappalardo Alcántara, Daniel Fernández Martínez, Rafael Romero Pérez (Sevilla) · Nazaret Navas Rojano (Consejo Andaluz).

Colaboran en este número

Mónica Tabares · Paloma Martínez Macías · Marta Ginesta Gamaza · Cinta Martos Sánchez, Inmaculada Expósito Cívico.

Maquetación

Rocío Morales Lozano. CPTS Málaga

Soporte: Informático a través de Internet
Internet: www.tsdifusion.es

Déposito legal: MA 1038, 1996

ISSN 1577-0532 / ISSN electrónico 2341-0345

Los contenidos de esta revista son siempre reproducibles siempre que se cite el nombre de TSDifusión.

Esta publicación no comparte necesariamente las opiniones vertidas en la misma por sus colaboradores.

Del lado de los derechos

A LA PUBLICACIÓN DE ESTE NÚMERO DE TSDIFUSIÓN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA ESTRENA NUEVO GOBIERNO con el apoyo de la ultraderecha política.

No son pocas las personas y profesionales que han manifestado su preocupación ante el apoyo electoral recibido por un ideario que va en contra de derechos por los que muchas personas han luchado durante años y que impregnan e inspiran nuestro Código Deontológico del Trabajo Social, aprobado el 9 de junio de 2012 por el Consejo General del Trabajo Social. https://www.cgtrabajosocial.es/codigo_deontologico

Como reseña el artículo 5 y 7 de dicho Código, nuestra profesión ha de respetar la diversidad, pero también es fundamental la justicia social. La base de nuestra actuación profesional se encuentra en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las instituciones democráticas y el Estado de Derecho, por lo que idearios o políticas que los vulneren se han de encontrar con la denuncia profesional.

Nuestro Código vuelve a incidir en la importancia de los derechos en su artículo 9: *“Los/las profesionales del trabajo social ejercen su profesión desde el respeto de los derechos humanos fundamentales de los individuos, grupos y comunidades reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos y de las Libertades Fundamentales, la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea de 2007, la Constitución Española de 1978 y todos aquellos recogidos en las declaraciones y convenciones reconocidas por la Comunidad Internacional y ratificadas por España.”*

No hay lugar para la discriminación en nuestra intervención, prestándose especial atención a quienes se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad o desventaja social, como se señala en el artículo 13: *“Los/las profesionales del trabajo social, desde el respeto a las diferencias, proporcionan la mejor atención posible a todos aquellos que soliciten su intervención profesional según la identidad de cada cual sin discriminaciones por razón de género, edad, capacidades políticas, inclinación sexual o cualquier otra diferencia.”*; y 17: *“Los profesionales del trabajo Social se comprometen en la intervención social a buscar y garantizar a toda persona, grupo o comunidad la igualdad de oportunidades, el acceso a recursos y el apoyo para cubrir sus necesidades; especialmente de aquellos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad o en alguna situación específica de desventaja social.”*

Con la crisis de los últimos años como excusa, la ciudadanía española ha perdido derechos laborales y sociales que continuamos sin recuperar y que ha favorecido discursos populistas fomentadores del enfrentamiento y el odio. Las políticas nacionalistas y de ultraderecha llegan a los parlamentos de distintos países de nuestro planeta aumentando con ello la vulneración de los derechos humanos.

La experiencia de las distintas sociedades y civilizaciones a lo largo de nuestra historia, donde constatamos lo fácil que es destruir todo lo construido, nos exige posicionarnos profesionalmente donde debemos estar, al lado de los derechos de los/as más vulnerables.

Comunicado del Colegio de Cádiz ante la publicación de información errónea por parte del Diario de Cádiz

Redacción. CÁDIZ

Desde el Colegio Profesional de Trabajo Social de Cádiz queremos dejar constancia de nuestro desacuerdo con la información que se publicó el pasado 28 de noviembre en el Diario de Cádiz. El titular afirma que la Delegación Municipal de Asuntos Sociales de Cádiz costó las I Jornadas Provinciales “Nuevas perspectivas para los Servicios Sociales” del CPTS y esta afirmación es completamente falsa.

El Colegio Profesional de Trabajo Social no ha recibido ninguna subvención, ni tiene contrato menor con el Ayuntamiento de Cádiz.

La Delegación de Asuntos Sociales se comprometió a colaborar, en la celebración de las Jornadas, poniendo a disposición del CPTS el Palacio de Congresos, del que asumimos parte del coste de las salas. El resto de gastos los hemos asumido en su totalidad, repetimos, sin contar con apoyo económico alguno.

Si desde el Ayuntamiento de Cádiz no se ha abonado aún la



Momento de las jornadas.

factura de las Jornadas a Cádiz 2000, empresa que gestiona el Palacio de Congresos, no es una gestión que nos compete. No estamos al tanto puesto que son cuestiones internas. Los gastos que como entidad asumimos con el Palacio de Congresos están saldados y justificados.

Jornadas como las que se celebraron en el mes de mayo en Cádiz se organizan en otras localidades, y como en el caso de Cádiz, los ayuntamientos colaboran poniendo a disposición del Colegio los espacios públicos para este tipo de eventos. Este ha sido el caso de las últimas Jornadas celebradas en La Línea de la Concepción I Jornada “La Necesidad del Trabajo Social en el ámbito educativo”, en las que el Ayuntamiento de la Línea dispuso el Palacio de Congresos. El resto de gastos fueron financiados por el Colegio Profesional de Trabajo Social.

Manifestamos por tanto la disconformidad con el titular y la información errónea publicada por este medio de comunicación.

El CPTS de Cádiz firma convenio con la Fundación Mémora



Pilar Tubío Martínez junto a Daniel Benítez Clavijo.

Redacción. CÁDIZ

Por parte del CPTS de Cádiz, representado por nuestra presidenta, Pilar Tubío Martínez; y por parte de la Fundación Mémora, Daniel Benítez Clavijo, gerente de la Fundación, procedieron a firmar el pasado 30 de noviembre un convenio de colaboración para enmarcar futuras actividades y acciones conjuntas entre entidades.

Dentro de este marco de colaboración, se tiene prevista una actividad formativa en materia de duelo ante la muerte de familiares, abierta al público general, el 17 de enero de 2019. En esta actividad, cuya información será publicada en estas semanas, pretende acercar también la figura del Trabajo Social en Tanatorios, un área que poco a poco se está volviendo más conocida para profesionales y un ámbito en el que tenemos mucho que aportar, como el proyecto de intervención, el seguimiento, el acompañamiento, entre otras.

El CPTS de Cádiz firma nuevos convenios de colaboración y de prácticas

Redacción. CÁDIZ

En el mes de noviembre el Colegio Profesional de Trabajo Social ha firmado nuevos convenios. Tres de los acuerdos son para ampliar el listado de centros de prácticas profesionales, las entidades son: Asistencial Geriátrica Algodonales

S.A. "Sor Lidia", Domus Vi Micaela Aramburu y el Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

Además, se han suscrito convenios de colaboración en beneficio de la colegiatura con Asistencia Geriátrica Algodonales S.A. "Sor Lidia" y Gabinete Social y Coaching MOTIVA-TE.

El Colegio de Huelva continúa acercando temas de interés para la profesión a través del ciclo de seminarios formativos



Julio Piedra durante su exposición.

Redacción. HUELVA

El Colegio Profesional de Trabajo Social de Huelva (CPTS-HUELVA) lleva organizando desde hace algunos años acciones formativas bajo el formato de seminarios, donde se pretende acercar diferentes temas de interés a los/as colegiados/as.

El pasado 26 de septiembre tuvo lugar uno de estos seminarios con el titulado "Empleo y Servicio Andaluz de Salud", a cargo de un compañero trabajador del Servicio Andaluz de Salud,

Julio Piedra, siendo este año la segunda edición del mismo por la alta demanda de las personas colegiadas. En el mismo se abordó, de manera general, la figura del/la Trabajador/a Social Sanitario/a y su encuadre en el Servicio Andaluz de Salud, y de manera particular, se trató en profundidad todos los aspectos relacionados con la Bolsa Única del SAS.

El seminario contó con una gran participación, y el diálogo fue muy fluido en ambas direcciones: aclarando conceptos y dudas.

Catalina Hernández, responsable del



Área de Formación, apuesta por este nuevo formato que lleva apenas un año en ejecución, donde se pretende acercar temas demandados por los/as propio/as colegiados/as, que son actuales y a su vez permiten el reciclaje. Además un requisito para los mismos es la utilización de una metodología práctica y participativa.

El Área de Formación del Colegio de Huelva se reúne para planificar el primer trimestre de 2019

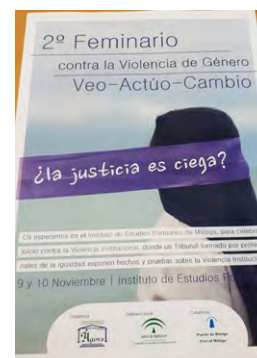


Redacción. HUELVA

El pasado de octubre se reunió el área de formación del Colegio Profesional de Trabajo Social de Huelva (CPTS-HUELVA) para diseñar y planificar el primer trimestre del año 2019 con las demandas y ofertas de materias formativas.

Menores y su jurisdicción, Trabajo Social Penitenciario, drogadicción, mediación, peritaje, son algunos de los temas que contendrán la nueva programación formativa del colegio, entre otros.

Catalina Hernández, responsable del Área de formación, se muestra satisfecha de la buena aceptación que está teniendo las diferentes acciones formativas del Colegio, donde se apuesta por una formación de actualidad, el reciclaje y de calidad. Siendo esta la línea de trabajo la que desde el Área de formación se viene desarrollando.



Profesionales junto a asistentes al Seminario.

Feminario contra la Violencia de Género: VEO-ACTÚO-CAMBIO

Mónica Tabares. MÁLAGA

Los días 9 y 10 de noviembre se celebró en Málaga, dentro de las instalaciones de Estudios Portuarios, este Seminario organizado por la Federación Provincial de Asociaciones de Mujeres Ágora.

Este Seminario ha contado con la intervención de profesionales de la talla de Cristina Almeida Castro, Consuelo Abril González y Alba Pérez Ciudad (Abogadas), Ana Bernal Triviño (Periodista) y Luz Almeida Castro (Magistrada).

El primer día se escenificó un Tribunal para juzgar la Violencia Institucional, donde como representante del Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga, actuó como jurado popular la responsable del Área de Asuntos Profesionales María Lara Márquez. Además en representación de la Comisión de Igualdad de nuestro colegio asistió a este Mónica Tabares Arrebola.

Un Seminario que versó sobre temas tan actuales como son: la custodia compartida no consentida, el uso del lenguaje no inclusivo y machista de los medios de comunicación, la prostitución, violencia sexual y la trata de, personas así como la Violencia Institucional. Para finalizar con un micrófono abierto, donde se fomentó el debate y el intercambio de opiniones y experiencias entre asistentes.

Rechazo a la agresión de profesionales y apuesta por la prevención de conductas violentas

Redacción. MÁLAGA

El Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga mostró, en un comunicado, su repulsa a la agresión sufrida por una trabajadora social el pasado 6 de noviembre en el Centro de Servicios Sociales de Bailén-Miraflores de la ciudad de Málaga, y manifestó su apoyo a la compañera agredida, uniéndose a la concentración que tuvo lugar el pasado 16 de noviembre a las 12:30 horas en la puerta del centro de trabajo anteriormente citado.

Las agresiones contra profesionales de los Servicios Sociales han pasado, en muy pocos años, de ser algo anecdótico a un problema de extrema gravedad, siendo testigos del aumento de amenazas e intentos de intimidación a los/as profesionales de Servicios Sociales. Sin embargo, muchas de estas situaciones no se llegan a denunciar porque no se consideran agresiones físicas. Y ello nos induce erróneamente a pensar que hemos de tolerar este tipo de realidades

porque “forman parte de nuestro trabajo cotidiano”.

Por tanto, desde el Colegio de Trabajo Social de Málaga, denunciamos y condenamos esta situación y pedimos la consideración de cada profesional como autoridad pública, además de elaborar un protocolo de prevención y actuación ante la violencia y agresiones en el puesto de trabajo, así como medidas de seguridad eficaces en todos los centros de trabajo públicos y privados.

Los/as trabajadores/as sociales de Málaga nos solidarizamos y apoyamos a todas/os aquellas/os profesionales que, pese a la falta de recursos y los recortes en los servicios sociales acaecidos en los últimos años, siguen prestando su labor ante la situación de vulnerabilidad que viven a diario.

El Colegio de Málaga propone crear un grupo de trabajo para tratar las agresiones a profesionales

Redacción. MÁLAGA

Las agresiones contra profesionales del Trabajo Social han pasado, en muy pocos años, de ser algo anecdótico a un problema de extrema gravedad, siendo testigos del aumento de amenazas e intentos de intimidación que sufren muchos/as de nuestros/as profesionales. Por tanto, desde el Colegio de Trabajo Social de Málaga, denunciamos y condenamos esta situación, comprometiéndonos a elaborar un protocolo de prevención y actua-

ción ante la violencia y agresiones en el puesto de trabajo. Para ello queremos contar con tu colaboración y te invitamos a participar en el Grupo de Trabajo que estamos organizando para tal fin.

Para participar debes enviar tus datos personales (nombre, apellidos, dirección de correo electrónico y número de teléfono) y nos pondremos en contacto contigo cuando se planifique la primera reunión... ¡Tu participación es importante! ¡Te esperamos!



El Colegio de Málaga celebra el Día de la Persona Colegiada en el Centro de Innovación Social de La Noria



Presentación del acto por el Presidente del Colegio de Málaga.

Redacción. MÁLAGA

El pasado 12 de diciembre el Colegio de Trabajo Social de Málaga celebró el Día de la Persona Colegiada. El evento tuvo lugar en el salón de actos del Centro de Innovación Social La Noria, espacio cedido por la Diputación de Málaga.

Entre los asistentes contamos con la presencia de Raúl Jiménez, Delegado del Área de Derechos Sociales del Ayuntamiento, Lourdes Burgos, Delegada de Servicios Sociales de la Diputación y Ana Rosa del Águila, Decana de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, como patrocinadores de la XXII Edición del Premio Científico.

Además de las autoridades competentes, destacamos la participación de un elevado número de personas colegiadas que asistieron al acto para acompañarnos en la celebración del Día de la Persona Colegiada.

Asimismo contamos con la presencia de Koïos – Intervención Social, Arte y Formación, empresa dirigida por Joaquín Sánchez Espinosa (trabajador social), encargado de amenizar la velada en la que los actores Juan Manuel Lobato Daza y Raquel Pérez Villalba, que recrearon con ironía y humor distintas situaciones a las que profesionales del Trabajo Social se enfrentan a diario en su intervención.

La conducción del acto fue llevada a cabo por David Caracuel (Vocal de Publicaciones y Comunicación) y Tania Luque (Vocal Empleo y Emprendimiento) encargados ambos de dirigir la jornada.

Durante el desarrollo del programa se dio la bienvenida a las nuevas personas colegiadas y se leyeron los Principios Éticos del Trabajo Social. A continuación, se hizo entrega de la insignia colegial a aquellos/as compañeros/as que cumplían 25 años de colegiación.

Posteriormente, se dio homenaje a Luis Gámez Lomeña y Francisco Ruíz Luque, por su trayectoria personal y profesional como trabajadores sociales y que actualmente disfrutaban de su jubilación. Además del reconocimiento a los compañeros, el Colegio de Málaga quiso agradecer a Rafael Arredondo Quijada su entrega y dedicación como Presidente del Colegio durante los últimos 10 años. Para ello, la vocal de Formación Ana María Torrado Botana

leyó algunas palabras en las que realizaba la labor desempeñada por Rafael Arredondo.

Concluidos los homenajes se hizo entrega de la XXII Edición del Premio Científico, presentados por Eva María del Pino y Javier Pacheco, actual director de la Revista. Las personas premiadas recogieron de la mano de Lourdes Burgos (Diputación de Málaga), Auxiliadora Martínez (Ayuntamiento de Málaga) y Ana Rosa del Águila (Decana de la Fest – UMA) el galardón al mejor artículo en las distintas modalidades: investigación, intervención y teoría.

Durante el acto, tuvo lugar la presentación de la Agenda Colegial 2019 elaborada por los/as alumnos/as del Instituto San José de Málaga. Una obra de arte conducida por Dolores Sánchez (Docente) y su grupo de jóvenes promesas, que nos recordaron como las mujeres han ido conquistando las diversas esferas de lo público. Alice Guy, Frida Khalo, Virginia Wolf, Mary Richmond,... han sido las protagonistas de esta iniciativa que se mantiene año tras año.

Como colofón destacamos el reconocimiento que nuestros/as colegiados/as otorgaron por votación popular a la entidad malagueña Al Quds – Andalucía premiada con el 0.7% del presupuesto del Colegio, por su labor en proyectos de Cooperación Internacional. Miguel García, presidente de la asociación agradeció el premio recibido y compartió algunos detalles del trabajo desarrollado por la entidad.

Por último, pero no por ello menos importante, se rindió homenaje a Ana María Torrado Botana, elegida también por votación popular como colegiada del año. Algunos/as de sus compañeros/as de profesión esbozaron un bonito retrato, destacando su profesionalidad, tenacidad, honradez y bondad. Sin duda, un merecidísimo reconocimiento.

Encarna Peláez, como Vicepresidenta Presidenta en funciones del Consejo General y Francisco Javier Jiménez Gómez actual presidente del Colegio de Trabajo Social de Málaga, despidieron el acto agradeciendo la presencia de quienes se hallaban en la sala.

¡Gracias a todas las personas que nos acompañaron!

Accede al album fotográfico de los actos celebrados.

Colegio y Ayuntamiento de Málaga se reúnen para analizar y crear sinergia contra las agresiones a profesionales

Redacción. MÁLAGA

El Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga se ha reunido el 7 de diciembre con el Concejal de Derechos Sociales y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Málaga, Raúl Jiménez, para abordar la problemática que suscitan las agresiones a profesionales del Trabajo Social en los Servicios Sociales Comunitarios y en otros ámbitos de la actividad profesional.

Durante la reunión se han esbozado algunas acciones que

se llevarán a cabo en los próximos meses. El mayor reto es el de revisar y elaborar un protocolo de agresiones que respalde la labor profesional de los/as trabajadores/a sociales que trabajan en las Administraciones.

Además, desde el Colegio llevaremos a cabo una campaña informativa contra las agresiones y se diseñará un protocolo dirigido a proteger y respaldar la intervención de todos/as profesionales, ya sean del ámbito público o privado.

El Colegio de Málaga se reúne con el Decano del Colegio de Abogados para hablar sobre el Trabajo Social en el ámbito jurídico

Redacción. MÁLAGA

El pasado martes, 11 de diciembre, el presidente del Colegio de Trabajo Social de Málaga y dos integrantes de la Comisión de Ejercicio Libre celebraron una reunión en la sede del Colegio de Abogados con el Decano de dicha entidad.

Entre los temas que se abordaron, destaca la búsqueda de canales de colaboración para la difusión, entre los abogados, del peritaje social y la figura del/la trabajador/a social en el ámbito jurídico. También se planteó la posibilidad de colaborar juntos en diversos espacios formativos.



Entrega de premios de la XXII Edición del Premio Científico de la Revista Documentos de Trabajo Social del Colegio de Málaga



Representantes de las entidades patrocinadoras junto a las premiadas.

Redacción. MÁLAGA

El pasado miércoles 12 de diciembre, con motivo de la celebración del Día de la Persona Colegiada, se llevó a cabo la entrega de los premios de la Revista Documentos de Trabajo Social que el Colegio de Málaga convoca cada año.

Durante el acto, celebrado en el Centro de Innovación Social La Noria, contamos con la presencia de Raúl Jiménez, Delegado del Área de Derechos Sociales del Ayuntamiento, Lourdes Burgos, Delegada de Servicios Sociales de la Diputación y Ana Rosa del Águila Decana de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, como patrocinadores de la XXII Edición del Premio Científico.

Un total de 28 trabajos han cerrado la XXII Edición del los Premios Científicos.

Esta vigésimo segunda edición ha destacado fundamentalmente por la variedad de temas elegidos, en los que se han abordado cuestiones de diversa índole tales como: el Trabajo Social en educación, actitudes sexistas en los jóvenes universitarios, la intervención social comunitaria en el ámbito hospitalario, etc.

El fallo del Premio tuvo lugar el pasado 30 de noviembre resultando ganadores los/as siguientes autores/as:

- En la modalidad de **Intervención profesional del Trabajo Social**, fue premiada Paula Castilla Carramiñana con el artículo: *“El Trabajo Social en la Educación: Experiencias profesionales para la prevención de la violencia de género en adolescentes”*.
- En la modalidad de **Investigación en el**

ámbito del Trabajo Social, se produjo un empate resultando ganadores/as los siguientes artículos:

Laura Ortiz Miralles, con el artículo: *“Actitudes sexistas en la juventud universitaria: influencia del contexto familiar y de pareja”*.

Gloria María Caravantes López de Lerma, Encarna Canet Benavent, Lucía Martínez Martínez y Francesc Xavier Uceda I Maza con el artículo: *“El análisis de la vulnerabilidad y la exclusión social en el sur y en el norte: un estudio de casos comparado a partir del barrio El Gallito (Guatemala) y el barrio de La Coma (España)”*.

- En la modalidad de **Teoría del Trabajo Social**, la ganadora fue Mercedes Cuenca Silvestre, con el artículo: *“La toma de decisiones éticas en el trabajo social comunitario: una aproximación desde la bioética”*.

Desde el Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga, queremos destacar la presencia de las autoridades competentes y agradecer la contribución que éstas realizan al Trabajo Social, permitiendo que nuestro Premio se consolide año tras año.

Paralelamente, hemos de hacer una mención especial a todos/as los/as Trabajadores/as Sociales que han participado en esta edición, apoyando con sus trabajos a la producción teórica de la profesión.

Por último recordaros que se ha convocado la XXIII Edición del Premio Científico y que ésta se mantendrá abierta desde el 13 de diciembre de 2018 hasta el 31 de abril de 2019, pudiéndose participar en cualquiera de las tres modalidades que se ofrecen: Intervención Profesional, Investigación y Teoría del Trabajo Social.

PORTAL DE FORMACIÓN DEL TRABAJO SOCIAL

teleformación

OFERTA FORMATIVA 2018-2019

Portal de Formación del Trabajo Social

Para más información e inscripciones:

www.trabajosocialmalaga.org/html/FORMACION_cursos_formacion.php

www.tsformacion.org

Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga

El Consejo Andaluz asiste a la convocatoria de la sesión ordinaria del Pleno del Consejo de Servicios Sociales de Andalucía

Redacción. CONSEJO ANDALUZ

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales convocó la sesión ordinaria del Pleno del Consejo de Servicios Sociales de Andalucía el 24 de septiembre, presidida por la Consejera María José Sánchez Rubio, en la sede de ésta, en Sevilla. Como representante del Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Trabajo Social asistió nuestra vicepresidenta Pilar Tubío Martínez.

Entre los temas tratados encontramos: la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Servicios Sociales; el Informe sobre el proyecto de orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales mediante la que se aprueba el Mapa de Servicios Sociales

de Andalucía, orientado este al crecimiento y planificación de recursos de Servicios Sociales (quedando pendiente de un informe jurídico y un informe favorable por hacienda); y el Informe sobre el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, en donde la ciudadanía disfrutará de 81 prestaciones y servicios, siendo 48 garantizadas y 33 condicionadas.

La publicación de dicho catálogo se llevará a cabo antes de finalizar el año, tal y como se comprometió la Consejera.

En este mismo día, también se convocó con anterioridad, la Comisión Permanente del Consejo de Servicios Sociales de Andalucía.

Conferencia Final del Proyecto Historia Social Única



Representación del Consejo Andaluz y de distintos colegios andaluces.



Ponencia Conferencia Final del Proyecto Historia Social Única.

Redacción. CONSEJO ANDALUZ

El jueves 4 de octubre, en el salón de actos CaixaForum de Sevilla se llevó a cabo la Conferencia Final del Proyecto Historia Social Única.

A esta acudió el Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Trabajo Social, representado por el Presidente Julio Piedra, Vicepresidenta Pilar Tubío, Secretario José Luis Sarasola y representación por parte del Colegio Profesional de Trabajo Social Leonor Ariza entre otros/as.

La sesión comenzó con la bienvenida institucional a M^a José Sánchez Rubio, Consejera de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, al Presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias Fernando Rodríguez Villalobos y a la Comisión Europea, Inversión Social Europea en Inclusión Activa

representada por Monika Chaba. Además se contó con la representación legal de las entidades socias.

En el transcurso de la Conferencia los temas a tratar fueron: la puesta en escena de la Historia Social Única, la sostenibilidad y despliegue de ella, así como la presentación de los principales resultados del “Paquete de Trabajo 4”, a través de un Ensayo Controlado del Pilotaje y el Libro Blanco de la Historia Social Única.

El acto finalizó en la tarde del día 4 con una Sesión de Trabajo del Comité de Dirección final del proyecto RESISOR.

La Historia Social Única surge de la nueva Ley de Servicios Sociales, cuya finalidad es agilizar el proceso, coordinar los distintos sistemas/profesionales de forma electrónica y buscar una atención más eficiente en cuanto a calidad/tiempo de los/as usuarios/as de los Servicios Sociales de Andalucía.

El Presidente del Consejo Andaluz nos habla del Trabajo Social y la prevención del suicidio

Redacción. CONSEJO ANDALUZ

Con el título de "¿Fallecimientos Invisibles? Muertes por suicidio, Julio Piedra Cristóbal, trabajador social del ámbito sanitario en la actualidad, habla de la prevención del suicidio desde este punto de vista.

Citando este a la Organización Mundial de la Salud, se calcula que se produce una muerte por suicidio cada 40 segundos. Concretamente en España, se dan casi 10

muertes diarias por suicidio, llegando por tanto a duplicar las de accidentes de tráfico.

A día de hoy hablar de suicidio sigue siendo un tema tabú, dificultando así su intervención en cualquiera de las fases, a pesar de ser esta una problemática a nivel mundial.

La prevención del suicidio es un factor clave en esta problemática, tal y como demuestran las investigaciones y es en este punto, donde el trabajo social juega

un papel primordial para detectar factores de riesgo y protección a nivel individual, familiar y comunitario. El trabajo social cuenta con herramientas como el Proyecto de Intervención Comunitaria para la prevención y la asistencia en dichos casos.

Nuestro presidente destaca la importancia de la creación e implantación de un Plan Nacional de prevención del suicidio desde los presupuestos públicos. Además hace distinción del trabajo que llevan a cabo el tejido asociativo y los grupos de supervivientes sobre el acompañamiento y la información a las personas afectadas.

Concluyó su exposición haciendo la siguiente reflexión: ¿Imagináis no desarrollar proyectos preventivos en materia de accidentes de tráfico?

Asamblea Ordinaria del Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Trabajo Social



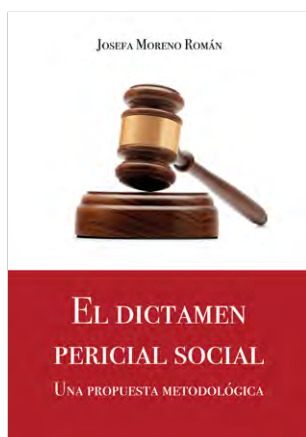
Representantes de los Colegios Profesionales de Trabajo Social de Andalucía.

Redacción. CONSEJO ANDALUZ

La Asamblea Ordinaria del Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Trabajo Social fue celebrada el 20 de Octubre, en esta ocasión se eligió celebrarla en la sede del Colegio Profesional de Trabajo Social de Sevilla.

La Junta Directiva del Consejo aprovechó esta cita en Sevilla para llevar a cabo su reunión periódica a las 19 horas del viernes 19.

De nuevo en estas reuniones, se observa una reivindicación en la lucha por la profesión y el bienestar ciudadano, a través de distintos proyectos presentes y futuros en los que se trabaja.



EL DICTAMEN PERICIAL SOCIAL UNA PROPUESTA METODOLÓGICA

de Josefa Moreno Román

"Manual de referencias prácticas para la labor pericial social"

YA A LA VENTA

Edita

Colegio Profesional de Trabajo Social de **Málaga**



I Jornada
LA NECESIDAD DEL
TRABAJO SOCIAL
EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

14 de noviembre de 2018
Palacio de Congresos de La Línea de la Concepción

I Jornada sobre “La Necesidad del Trabajo Social en el Ámbito Educativo” organizadas por el Colegio de Cádiz

Redacción. CONSEJO ANDALUZ

El Presidente del Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Trabajo Social inauguró el 14 de noviembre, en el Palacio de Congresos de la Línea de la Concepción, la I Jornada “La Necesidad del Trabajo Social en el Ámbito Educativo”.

Esta ha sido organizada por el Colegio Profesional de Trabajo Social de Cádiz en colaboración con la Delegación de Educación del Excmo. Ayuntamiento de La

Línea de la Concepción.

Con esta jornada se ha pretendido reflejar la importancia y el necesario papel que el enfoque social tiene en la intervención preventiva y asistencial sobre problemáticas como el absentismo o fracaso escolar, la integración de colectivos desfavorecidos, detección de malos tratos y abusos sexuales, con la búsqueda una buena convivencia y participación de toda la comunidad educativa.

Así, el objetivo principal ha sido acercar a la comunidad educativa, agentes sociales y políticos y a la población, el verdadero rol que la intervención social, desde el trabajo social puede llevar y lleva a cabo en el ámbito educativo.

Es por ello que se analizó la situación en los distintos Centros educativos, la legislación actual en este ámbito y el papel que lleva a cabo la/el profesional del trabajo social educativo a través de la experiencia de expertos/as.

La Colegiada pregunta.

“Represento a los/as trabajadores sociales en un grupo de trabajo de riesgos psicosociales que se creó al detectarse problemas de salud/bajas laborales de gran parte del personal del centro de trabajo.

Entre los problemas que nos encontramos es la distribución de las Unidades de Trabajo Social que tenemos en nuestro Centro, 3 UTSs cuando tenemos una población censada de casi 69.000 habitantes. Estamos localizando normativa para justificar la necesidad de más unidades; a todos “nos suena” el hecho de que debe haber una UTS por cada 20.000 habitantes y que existe alguna recomendación en la que se aconseja 10.000, pero no hemos encontrado nada de esto documentalmente. Es por ello, que solicitamos vuestra colaboración para localizar esta normativa o recomendaciones.”

Respuesta:

Estimada compañera, como ya te anticipamos, en la actualidad no existe ninguna norma que venga a establecer cuál es la ratio, en cuanto a población a atender, más adecuada por parte de una UTS, son diferentes las variables que se vienen considerando, entre ellas: la dispersión del territorio, la edad de la población, las características socioeconómicas, el índice de dependencia, etc.

Si consultas la última memoria del Plan Concertado publicada por parte del Ministerio, se plantea que:

“En el conjunto de las Comunidades y Ciudades Autónomas que conforman el Plan Concertado en 2015 se han reflejado 3.838 Unidades de Trabajo Social. Alrededor de la mitad de las Comunidades Autónomas tienen una ratio de UTS/Habitante que oscila entre 5.000 y 11.000 habitantes por UTS manteniéndose un ratio promedio de 10.844,68 habitantes/UTS, se distancian de él, disminuyendo el ratio, La Rioja, Extremadura y Cantabria con 1.865,51, 3.531,73 y 5.163,65 habitantes/UTS respectivamente, por cada Unidad de Trabajo Social; superando los 25.000 habitantes por UTS está la Comunidad Autónoma de Madrid (62.061 habitantes/UTS), y las Ciudades Autónomas de Melilla (28.169 habitantes por UTS) y excepcionalmente en la Ciudad Autónoma de Ceuta (84.963 habitantes/UTS), dónde se equipara el concepto de UTS con el de CSS.” (p.64) http://www.msccbs.gob.es/ssi/familiasInfancia/ServiciosSociales/docs/Memoria_PC2015-16.pdf

Indicarte también respecto a las ratios, más allá de las UTS, se viene valorando cuál debe ser la más apropiada considerando al profesional de referencia, que como sabes en este caso es el/la trabajador/a social en Andalucía, tras la aprobación de la nueva Ley de Servicios Sociales (2016). Desde el Consejo General de Colegios Profesionales, que se encuentra en estos momentos elaborando un nuevo modelo de Servicios Sociales, se ha llegado al consenso de que esta ratio se debe de situar en 1.700 personas por profesional. Una cifra muy alejada en nuestra comunidad, como puso de manifiesto el Consejo Andaluz de Colegios Profesionales tras la publicación el pasado mes de abril del informe “El Trabajo Social, profesión de referencia, en el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía. Situación actual” disponible en el siguiente enlace: <http://trabajosocialevilla.es/index.php/medios/363-el-trabajo-social-profesion-de-referencia-en-el-sistema-publico-de-servicios-sociales-en-andalucia-situacion-actual>, donde la profesión se encontraba entre las 3.258 personas por profesional en la localidad de Barbate (Cádiz), a las 43.772 personas por profesional en Dos Hermanas (Sevilla).

Manifiesto del Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Trabajo Social en Defensa de los Derechos Humanos



Redacción. CONSEJO ANDALUZ

El Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Trabajo Social somos una corporación de derecho Público que agrupa a los Colegios Profesionales de Trabajo Social de las ocho provincias andaluzas. Representando a más de 5.000 profesionales que ejercen como órgano de interlocución representativa de la realidad social por su contacto directo con la ciudadanía, el conocimiento de sus necesidades y la búsqueda de soluciones a situaciones complejas en todos los posibles niveles de actuación y ámbitos.

En nuestro Código Deontológico consta: “El trabajo social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para este”.

Es por ello que el Trabajo Social lucha por garantizar derechos indivisibles, universales e indispensables como son la dignidad humana, la libertad y la igualdad. Reflejados a su vez estos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las instituciones democráticas y el Estado de Derecho.

Queremos manifestar que nos sentimos en la obligación de defender los derechos de más de la mitad de la

sociedad, los Derechos de las Mujeres, dejando así constancia sobre nuestro compromiso con los valores democráticos, basados en la protección de la justicia social, la dignidad humana, el desarrollo social y la igualdad real y efectiva de todas las personas, especialmente de quienes sufren cualquier tipo de discriminación. Nuestro compromiso no puede ser otro que el compromiso con los derechos humanos.

En lo que respecta específicamente a la Violencia de Género, manifestamos lo siguiente:

1. Es una violencia estructural que necesita un cuadro normativo específico debido a las características concretas, por lo que es imprescindible seguir disponiendo en nuestro ordenamiento jurídico de una ley que contemple esa especificidad. No es solo necesario mantener una ley concreta para proteger y prevenir, sino que hace falta impulsar las legislaciones que no favorezcan una victimización secundaria. Sabemos ya que la violencia de género hay que trabajarla en muchas esferas, no solo la legislativa, pero esta es básica.

2. Sin profesionales, sin recursos y sin protocolos la escalada de violencia seguirá su curso. Es imprescindible asegurar los mecanismos que complementen la acción jurídica, desde la esfera y la intervención social.

3. La detección, el cambio, el apoyo, el seguimiento, la evaluación y el diagnóstico de situaciones de riesgo y vulne-

rabilidad social, forma parte de nuestro campo profesional, docente e investigador y como profesionales, somos perfectamente competentes para intervenir en violencia de género como lo hemos venido haciendo hasta ahora, profundizando en la formación desde una perspectiva de responsabilidad.

4. En estos momentos la realidad social de nuestro país, el feminismo, se vuelve a cuestionar, se intenta debilitar, reflejo de ello es la desigualdad en base al género como forma de violencia más extendida, justificada e invisibilizada según la propia ONU.

El trabajo social como profesión no tiene partido, pero nuestro compromiso ético y político es innegable, por ello no queremos dejar de manifestar nuestra opinión como colectivo.

“No olvidar jamás que bastará una crisis política, económica o religiosa para poner en cuestión los derechos de las mujeres. Estos derechos nunca se han de dar por adquiridos. Debemos permanecer vigilantes toda nuestra vida”. Simone de Beauvoir.

*Sin feminismo
no hay cambio*

Comunicado: El Trabajo Social en Movimiento por los derechos de la mujer en toda España



Redacción. CONSEJO GENERAL

Muchas y muchos trabajadores sociales salieron a la calle en la jornada del 15 de enero para defender los derechos de las mujeres, los derechos humanos y la justicia social. Gracias a todos por vuestra movilización, unidos podemos hacer más visible nuestro trabajo y compromiso por una sociedad más justa e igual.

Con los lemas #NiUnPasoAtrásEnI-gualdad, #TSFeminismo, #SinFeminis-moNoHayI-gualdad, entre otros, muchas/os

trabajadores sociales se manifestaron por toda la geografía española en las más de 90 ciudades donde se organizaron actos.

El Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Trabajo Social (CATS), con su presidente Julio Piedra a la cabeza junto a la presidenta del CGTS, Emiliانا Vicente, abrió las movilizaciones por la mañana frente al Parlamento andaluz.

Por la tarde, fueron muchos más los que se sumaron a las distintas manifestaciones con pancartas y carteles que nos visibili-

zaban luchando por los derechos de todos los ciudadanos, y ayer especialmente por los de la mitad de la población y su lucha contra la violencia de género.

Para la presidenta del CGTS “abordar esta lacra social como es la violencia de género significa inexcusablemente el cumplimiento del Pacto de Estado aprobado por todos los partidos políticos. Un pacto de este calibre no debe ser un objeto de negociación que se pueda incumplir fácilmente, pues se pone en riesgo los derechos humanos y la dignidad de las personas, en este caso de las mujeres”.

Sabemos que los centros de servicios sociales y la red de centros de atención a la mujer son uno de los primeros sistemas de protección a los que una mujer acude en busca de ayuda, aunque no haya denunciado. En 2017 en el 76,5% de los casos de las mujeres asesinadas.

Lejos de retroceder en las medidas de protección contra la Violencia de Género, lo que reivindicamos es que se invierta y dote presupuestariamente para que la normativa sea efectiva, hay que asegurar la protección y reforzar la acción jurídica desde la esfera e intervención social. Sin profesionales, sin recursos y sin protocolos la escalada de violencia seguirá su curso.

En estos momentos la realidad social de nuestro país, el feminismo, se vuelve a cuestionar, se intenta debilitar, reflejo de ello es la desigualdad en base al género como forma de violencia más extendida, justificada e invisibilizada según la propia ONU.

Julio Piedra, presidente del CACOTS hace hincapié en la importancia de un Estado de Bienestar con unas Políticas Sociales estables, en donde se garantice aquello por lo que lucha y seguirá luchando el trabajo social, como es el garantizar los derechos universales de la dignidad, la libertad y la igualdad a las/os ciudadanas/os.

No hay cambio sin Trabajo Social

El Trabajo Social en los Servicios de Asistencia a Víctimas en Andalucía



Paloma Martínez Macías
Trabajadora Social. Criminóloga



El Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (en adelante SAVA) se puso en marcha en Huelva en 2002. Se encuentra ubicado en la 5ª planta del Palacio de Justicia y cuenta con 4 profesionales, 2 juristas, una psicóloga y una trabajadora social. Podemos encontrar este Servicio en cada provincia de Andalucía y en el resto de comunidades (en otras comunidades se les denomina OAV -Oficina de Asistencia a Víctimas-), ya que la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de Ayudas y Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual preveía la implantación de servicios de asistencia a víctimas y poco a poco se fueron formando.

En Andalucía la primera oficina se abrió en Sevilla en 1998 y en 2011 los SAVAs quedan regulados por el Decreto 375/2011, de 30 de diciembre, homogeneizando así el funcionamiento de las distintas oficinas de Andalucía. En el art. 2 de este Decreto se recoge que es “un servicio de carácter público, de ámbito andaluz, universal y gratuito”, bajo la dirección y Coordinación de la Consejería de Justicia e Interior (Decreto de la Presidencia 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías).

Atención a víctimas, familiares y testigos

A los SAVAs puede acudir cualquier persona víctima de algún delito sin necesidad de que haya puesto denuncia o tenga algún procedimiento abierto. Tampoco es necesario ser derivado/a por otra entidad, se puede acudir o pedir cita por iniciativa propia. Se entenderá por víctima:

“1º Las personas físicas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de una infracción penal.

2º Los familiares o personas físicas que tengan relación afectiva con las personas referidas en el párrafo 1º y que se vean perjudicados en los aspectos señalados en el citado párrafo.

3º Las personas físicas que hayan sufrido daños al asistir a las personas referidas en el párrafo 1º en el momento de la comisión de la infracción penal o para prevenir la victimización.” (Decreto 375/2011, art. 2.2)

Por lo que no solo se atiende a la víctima entendida en un sentido estricto, sino que también a los familiares de las víctimas, quienes también sufren las consecuencias de la victimización (en este sentido el papel del trabajo social es fundamental) y los/as testigos que han intervenido el día de los hechos.

La víctima como tal siempre había tenido un papel secundario desde el punto de vista jurídico, tras la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del delito, se le otorga una participación activa en el procedimiento y se le ofrece cobertura legal para ejercer sus derechos:

“Toda víctima tiene derecho a la protección, información, apoyo, asistencia y atención, así como a la participación activa en el proceso penal y a recibir un trato respetuoso, profesional, individualizado y no discriminatorio desde su primer contacto con las autoridades o funcionarios, durante la actuación de los servicios de asistencia y apoyo a las víctimas y de justicia

.....

“A los SAVAs puede acudir cualquier persona víctima de algún delito sin necesidad de que haya puesto denuncia o tenga algún procedimiento abierto. Tampoco es necesario ser derivado/a por otra entidad, se puede acudir o pedir cita por iniciativa propia. También se atiende a los familiares y los/as testigos que han intervenido el día de los hechos.”

.....

restaurativa, a lo largo de todo el proceso penal y por un período de tiempo adecuado después de su conclusión, con independencia de que se conozca o no la identidad del infractor y del resultado del proceso.” (Estatuto de la Víctima, art. 3.1)

Y este derecho a la información y asistencia es el objeto del SAVA, como se recoge en el Decreto 375/2011, en su art. 1: “prestar una atención integral y coordinada, basada en la igualdad de género como principio transversal de todas sus actuaciones, a las víctimas de delitos y faltas en Andalucía y dar respuesta a sus necesidades específicas en los ámbitos jurídico, psicológico y social, mediante la intervención interdisciplinar de las personas profesionales encargadas de su prestación”.

Intervención profesional

La intervención interdisciplinar es fundamental para que la persona que acuda al Servicio vea satisfecha sus inquietudes sin necesidad de hacer un recorrido por los diferentes servicios que pueda haber en la zona. Todos los profesionales que trabajan en el SAVA deben tener formación en Criminología (experto universitario o Licenciatura/Grado), además es necesario seguir en una continua formación para poder ofrecer una atención amplia y actualizada. Es de interés formación en: mediación familiar, mediación penal, violencia de género, violencia doméstica, formación específica en las distintas victimizaciones, actualización de normativa, etc.

Los/as Diplomados/Grados en Trabajo Social debemos ampliar nuestra formación en Criminología ya que para ofrecer en este Servicio una atención integral necesitamos ampliar nuestra formación sobre victimología, derecho, tipologías delictivas, perfiles, etc. De esta forma se intenta que las personas usuarias no siempre deban ser atendidos/as por los diferentes profesionales del Servicio, evitando así la victimización secundaria. El/la profesional debe ofrecer la información jurídica y el apoyo emocional además de atender las necesidades sociales.

Funciones

Dentro de las funciones específicas del Trabajo Social se encuentran:

1. Realizar entrevistas de valoración social, a fin de:
 - Identificar la demanda realizada por la persona que acude a la Sede.
 - Realizar un diagnóstico de las necesidades sociales existentes en la situación verbalizada, a fin de poder prestar una atención integral a las personas usuarias.
 - Informar y orientar sobre la tramitación de recursos y prestaciones sociales tendentes a paliar las necesidades diagnosticadas.

En todo caso, se tendrá en cuenta la realidad social diferencial vivida por mujeres y hombres en el proceso de identificación de la demanda y realización de diagnóstico de necesidades.

2. Acompañar a las víctimas a otros organismos e instituciones para realizar determinadas gestiones, que así lo requieran, siendo la finalidad de esta actividad dotar a las personas de las herramientas suficientes para minimizar los efectos de la victimización secundaria.

3. Orientar y derivar para la búsqueda de empleo, prestando información básica al respecto y facilitando la derivación a otros servicios especializados.

4. Recabar información social a otros organismos e instituciones que estén relacionados con el asunto, de manera que se fomente la coordinación entre los mismos, a fin de evitar la duplicidad de acciones y poder economizar así los recursos existentes.

5. Facilitar información sobre las actuaciones realizadas por el Equipo Técnico del SAVA en los casos en que sea solicitada por otros organismos e instituciones que estén relacionados con el asunto.

6. Derivar, en el caso que sea necesario, a otros recursos sociales.

7. Realizar en el ámbito social las actuaciones derivadas de la notificación de las órdenes de protección en materia de violencia doméstica y de género.

8. Informar sobre las ayudas y prestaciones de carácter social que estén establecidas legalmente, a las que las personas víctimas puedan tener derecho, así como del procedimiento para su tramitación. (Decreto 375/2011 art. 11.5)

La labor del Trabajo Social en la atención a víctimas es de vital importancia puesto que cuando una persona sufre una victimización todo su entorno se ve afectado. Como seres sociales que somos cuando nos ocurre una situación que nos desesta-

biliza emocionalmente sentimos que todo nuestro entorno ha cambiado. Y según la victimización sufrida, hay ocasiones en las que volver a la vida que se tenía es imposible, por lo que se requiere la intervención profesional para desarrollar alternativas ante la nueva situación en la que la persona se encuentra.

En muchas ocasiones el miedo, la culpa, la vergüenza hace que la víctima se aísle incluso de su entorno más cercano, en otras ocasiones es la sociedad la que hace que esto se produzca. Por lo que una de las cosas que siempre debemos tener en cuenta cuando atendemos a una víctima es analizar su entorno social y red de apoyo y cuando esta no exista facilitarle las herramientas y habilidades necesarias para que poco a poco sienta que no se encuentra solo/a.

En el SAVA-Huelva las **entrevistas de acogida**, siempre que sea posible, son realizadas por la trabajadora social. En esta primera toma de contacto tenemos que detectar y analizar todas las necesidades sociales que la persona pueda tener, no solo las verbalizadas, ya que en muchas ocasiones las necesidades reales pueden no coincidir con las ofrecidas por la persona. Ofreceremos información sobre los recursos adecuados para su circunstancia, también informaremos sobre la denuncia o los procedimientos judiciales y en caso de ser necesario le ofreceremos cita con la psicóloga o con alguno de los juristas.

Las entrevistas de acogida nos deben proporcionar una visión lo más amplia posible de la persona y su entorno, de sus emociones y de los cambios producidos tras la victimización. Cuando la persona requiera de la gestión de algún recurso como por ejemplo el Fondo de Garantía de Alimentos o la Ley 35/95, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos y contra la libertad sexual; se realizarán en una cita de seguimiento donde nos centraremos en la necesidad específica.

Hay que evitar que en las entrevistas de acogida se le ofrezca a la víctima un exceso de información sobre diversos temas porque posiblemente el estado emocional en el que se encuentre haga que no sea capaz de retener todo lo que se le diga. Muchos datos en esta primera entrevista pueden generar en la víctima mayor embotamiento psico-social.

Al igual ocurrirá si la víctima necesita orientación laboral. Dedicaremos una cita de seguimiento para tratar este tema concreto porque se requiere tiempo para analizar la situación laboral de la persona. En algunas victimizaciones, como por ejemplo en la



Dependencias.



Sala psicosocial.



Sala de terapia.

violencia doméstica y en la violencia de género, la dependencia económica conlleva que muchas personas sientan mayores dificultades para poder salir de la situación en la que se encuentran y a la misma vez este estado hace que emocionalmente no se encuentren bien para buscar trabajo por eso es necesario que lo social y lo psicológico se trabaje conjuntamente.

En la **orientación laboral** hay que tener en cuenta:

- Sus necesidades reales: hay que valorar si prima encontrar trabajo o formarse para tener mayores opciones
- Ver preferencias y/o habilidades: trabajar con la persona sus capacidades, sus potencialidades.
- Informar sobre cursos, preferiblemente gratuitos, con compromiso de contratación, o que tengan buena relación calidad-precio.

- Acompañamiento a juicio.
- Información sobre los permisos de salida del victimario.

Datos de atención

En 2017 se atendieron en el SAVA-Huelva 1332 personas, 1094 eran mujeres, de las cuales 519 fueron víctimas de violencia de género. De ámbito general se realizaron 5310 actuaciones, de las que cabe resaltar: información sobre los derechos de la víctima (1116), información sobre Justicia Gratuita (709) y entrevistas de seguimiento (589).

Específicamente en el ámbito social se realizaron 1328 actuaciones, de las que 956 fueron información y/o búsqueda de recursos sociales y se realizaron 230 entrevistas de valoración social.

“Son muchas las actuaciones que se pueden llevar a cabo en el Servicio de Asistencia a Víctimas desde el Trabajo Social, que, combinado con la Psicología y el Derecho, hacen del Servicio un espacio adecuado para ofrecer una atención integral a la persona y así favorecer su recuperación e incorporación a su vida.”

- Conocer las empresas de trabajo temporal de la zona (ofrecer listado).
- Informar sobre servicios de orientación específicos (ofrecer listado) .
- Realización y mejora del CV.
- Informar sobre los recursos online: cursos, páginas de empleo.
- Ayudar a la persona a realizar su perfil online

Como trabajadores/as sociales mantendremos contacto y coordinación con los recursos de la zona para mejorar la atención, combinar esfuerzos y evitar duplicar los recursos. Cuando atendamos a víctimas que viven en otras localidades la coordinación con el/la trabajador/a social del Centro de Salud o de los Servicios Sociales será necesaria. En el caso de la violencia de género también se realizará la derivación al Centro de Información de la Mujer de la zona.

En cuanto a la **Violencia de Género** desde los SAVAs se realizan diferentes funciones:

- Atención a la víctima en el SAVA: la persona puede acudir derivada o por iniciativa propia. No es necesaria la denuncia previa. Se realizará una entrevista de acogida y se valorará el posterior seguimiento.
- Atención en el Juzgado de Violencia sobre la mujer núm. 1 de Huelva: se atenderá individualmente a todas las víctimas citadas en el Juzgado para informarle del procedimiento, de sus derechos y de los recursos. Posteriormente se hará seguimiento.

Las tipologías delictivas que más han demandado atención han sido:

- Torturas y otros delitos contra la integridad moral: 41,85%
- Delitos contra la libertad: 15,12%
- Delitos contra la administración de Justicia: 8,79%
- Delitos contra las personas: 8,44%

Es de resaltar que, aunque en el SAVA pueden ser atendidos tanto hombres como mujeres, el tanto por ciento de mujeres que piden atención es mucho mayor.

Además, a la hora de atender también debemos prestar atención a necesidades sociales específicas que tienen algunas personas:

- Mayores: dependencia, soledad, falta de cuidador/a, cargas económicas, dificultad para denunciar a un/a hijo/a, etc.
- Menores: relación familiar, desarrollo madurativo, vulnerabilidad, falta de autoprotección, etc.
- Discapacidad: dependencia, falta de cuidador/a, accesibilidad, recursos, incomprensión, etc.
- Inmigración: situación legal, traducción, dificultad laboral, aislamiento, falta de apoyo familiar, etc.

Son muchas las actuaciones que se pueden llevar a cabo en el Servicio de Asistencia a Víctimas desde el Trabajo Social, que, combinado con la Psicología y el Derecho, hacen del Servicio un espacio adecuado para ofrecer una atención integral a la persona y así favorecer su recuperación e incorporación a su vida.

LA VOZ DE LA *experiencia*



Luis Gámez Lomeña

“Me cabe la honra y el honor de haber trabajado con los mejores profesionales que conozco, de los que he aprendido mucho”

Redacción
Málaga

Entrevistamos a Luis Gamez Lomeña, primer Trabajador Social del Ayuntamiento de Marbella, cuya trayectoria de casi cuarenta años le ha llevado a la responsabilidad de ser Jefe de Servicio de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Marbella. Un profesional comprometido con la justicia social, igualdad, y mejorar la calidad de vida y el bienestar de las personas usuarias.

Háblanos de la situación del país, qué consideras más destacable en los momentos de tu comienzo en los estudios de Asistencia Social.

El momento histórico que vivimos con la muerte del dictador y la esperanza en la recuperación de las libertades y derechos civiles y sociales fue, sin lugar a dudas, lo más destacable de aquellos años.

La muerte de Franco presentaba un futuro incierto y aunque al final de la

dictadura con Arias Navarro como presidente del Gobierno, comenzaron a flexibilizarse algunas leyes como la Ley de Asociaciones, el Régimen se convirtió en un sucedáneo que a nadie satisfacía, ni a los del antiguo régimen; ni a los partidos, asociaciones y ciudadanía democráticas.

Acosada por la “espada de Damocles” de una intervención militar golpista y los continuos secuestros y atentados de ETA, así como la Matanza de Atocha, en un

ambiente de miedo y de ilusión, dio paso a la llamada Transición. Las Cortes Españolas de Franco, en un acto inexplicable, se suicidaron simbólicamente aprobando la Ley para la Reforma Política.

¿Qué consideración tenía los estudios de Asistencia Social entonces en Málaga?

Los estudios de Asistencia Social, tenían escasa repercusión en la población malagueña. Nuestra profesión

apenas era conocida, solamente una minoría tenía nociones de nuestros estudios y de nuestro trabajo profesional; poco prestigiados y muy ligados a la Iglesia Católica, a la Beneficencia y al concepto más paternalista de caridad. Carecíamos de reconocimiento y se trataba de una profesión muy feminizada, cosa que ha cambiado poco.



por los socios de la Federación de Asociaciones de Asistentes Sociales).

Este librito supuso la mejor difusión de nuestra profesión que se hizo en aquella época y gracias a ello muchas administraciones públicas comenzaron a visonar la necesidad de contar con profesionales de los servicios sociales.

.....

“Mi primer trabajo como Asistente Social y posterior Trabajador Social, fue en el Ayuntamiento de Marbella, en Junio de 1980. El entonces Concejal de “Asuntos Sociales”, tuvo acceso al libro “Introducción al Bienestar Social”. Este librito supuso la mejor difusión de nuestra profesión que se hizo en aquella época y gracias a ello muchas administraciones públicas comenzaron a visonar la necesidad de contar con profesionales de los servicios sociales.”

.....

Cuando decía que estudiaba Asistencia Social, me respondían que si para ser mayordomo había que estudiar; en la actualidad siguen pensando que “las asistentas sociales” trabajan cuidando a enfermos, dependientes o ancianos.

Se trataba de unos estudios de pocos años a los que se accedía fácilmente una vez que tenías el Bachiller superior.

¿Qué te motivó para cursar esta carrera?

El azar me llevó a matricularme en los estudios de Asistencia Social, el llegar fuera de plazo a otra carrera que me interesaba y antes de dejar pasar un año sin estudiar me matriculé con mi hermana en esta profesión a la que tanto le debo.

Mi vinculación con lo social y mi solidaridad con los más desfavorecidos viene de lejos; os voy a contar una anécdota: Cuando tendría uno ocho o nueve años, un domingo de invierno en una cola de la taquilla del cine infantil (Matiné), muy delante de mí había un chico de mi edad, con una discapacidad intelectual moderada, los que iban detrás comenzaron a colarse burlándose de él; me adelanté y le defendí, en consecuencia siguieron burlándose y me llevé el primer guantazo de mi vida.

No sé si fue paternalismo o necesidad de justicia social.

¿Cuál fue tu primer trabajo?

Mi primer trabajo como Asistente Social y posterior Trabajador Social, fue en el Ayuntamiento de Marbella, en Junio de 1980.

El entonces Concejal de “Asuntos Sociales”, tuvo acceso al libro “Introducción al Bienestar Social”, de Patrocinio de las Heras y Elvira Cortajarena (dicho sea de paso, libro financiado

Por este motivo se crearon dos plazas de asistentes sociales en el Ayuntamiento de Marbella, sacando a concurso oposición una de ellas con el objeto de efectuar una revisión del padrón de Beneficencia. El contrato era por un año, improrrogable y no renovable. Dos años más tarde salió la plaza a oposición libre y la saqué.

El Padrón de Marbella contaba con cerca de novecientas cartillas de personas que accedían a médico y medicinas gratuitas. Tras visitas, entrevistas, gestiones y tramitaciones con otras instituciones e informes sociales, quedó reducido a una treintena. Muchos pasaron a percibir pensiones: FONAS, FAS, LISMI, SOVI...

¿Cómo comenzaste a formar parte del Equipo de Trabajo social del Ayuntamiento de Marbella?

En el año 1980 era el único asistente social que había en el Ayuntamiento, poco tiempo después contrataron dos compañeras para efectuar la adjudicación de viviendas sociales construidas con un donativo del Rey Fhad de Arabia Saudita. Posteriormente salió a oposición la segunda plaza, creándose ya un equipo que en el año 1982. Comenzamos a trabajar en la descentralización de los servicios sociales, preludio de lo que actualmente conocemos como Unidades de Trabajo Social.

En estos inicios, aun no existían los servicios sociales en muchos organismos e instituciones, incluida la Junta de Andalucía.

Ha sido un trabajo ilusionante, creativo y muy constructivo que ha conducido a la realidad presente, en la actualidad los servicios sociales de Marbella cuentan con un equipo impor-



tante cuantitativa y cualitativamente: Servicios Sociales Comunitarios (15 UTS y dos Centros de Servicios Sociales), nueve centros de participación activa para personas mayores, departamento de infancia y familia, tres viviendas tuteladas, dos centros ambulatorios para el tratamiento de las adicciones y Departamento de Prevención de las adicciones. Son más de cien profesionales.

¿Y el resto de tu vida laboral?, ¿dónde la desarrollaste?

Mi vida laboral íntegramente la he desarrollado desde 1980 hasta Abril de este año 2018 en los servicios sociales de Marbella, me cabe la honra y el honor de haber trabajado con los mejores profesionales que conozco, de los que he aprendido mucho.

Ahora continúo con mi implicación social a través del voluntariado de Cruz Roja, tengo la suerte de colaborar en un recurso que fue mi último proyecto profesional: el



Centro para la Inclusión Social de Personas sin Hogar, se trata de un centro para la reducción de riesgos. Igualmente colaboro con el programa Intemperie.

Viñeta



Rafasoto



INFORME COMPARATIVO DE MEDIDAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Marta Ginesta Gamaza

Trabajadora Social y Educadora Social especialista en género

A continuación se presenta un informe comparativo elaborado por Marta Ginesta y que nos ha sido remitido por el Colegio de Trabajo Social de Cádiz: Informe de las principales medidas del Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género y la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

CONSIDERACIONES PREVIAS

Este informe tiene el objeto de profundizar en la legislación estatal y autonómica con el fin de aclarar distintos aspectos que quedan por desarrollar y procurar una implantación y desarrollo efectivo de las mismas.

Para referirnos al Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género de carácter estatal, indicaremos RD; para referirnos a la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, indicaremos L7/2018.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La L7/2018 en su exposición de motivos habla de la erradicación de la violencia machista y la importancia del movimiento feminista global, así como de las legislaciones que han

ayudado a visibilizar violencias machistas que van más allá de la violencia sufrida en el ámbito de la pareja o expareja por lo que el tiempo, los avances y las distintas modificaciones legislativas hacen necesaria esta nueva Ley de modificación.

La aplicación de la normativa ya existente, con mención al Convenio de Estambul, ha puesto de manifiesto la necesidad de profundizar en políticas de igualdad desde un “enfoque feminista, transversal e interseccional” avalada por un pacto de estado. Estas modificaciones legislativas de la L7/2018 pretenden optimizar recursos, aportar medidas novedosas, adecuadas y eficaces que actúen contra la violencia en todas sus variadas manifestaciones.

Por su parte, el RD en su exposición de motivos recalca que en la legislación aprobada en materia de violencia de género se determina que no es un problema del ámbito privado y que esta violencia es el máximo exponente de la desigualdad en la sociedad. La violencia de género se dirige a las mujeres “por

el hecho de serlo” (definición que se comparte entre ambas legislaciones) y de ser vistas por los agresores como carentes de derechos. Por su parte, el Convenio de Estambul exige que las partes tomen medidas para prevenir, investigar, castigar y conceder una indemnización por los actos de violencia.

El Pacto de estado en materia de violencia de género se ampara en la legislación europea y la decisión estatal de impulsar políticas de erradicación de las diferentes formas de violencia de género en base a los análisis de los informes elaborados por la Comisión de Igualdad del Congreso y la Comisión de Igualdad del Senado.

Conclusiones

La definición de violencia contra las mujeres en la exposición de motivos del RD, a pesar de coincidir con la L7/2018 en que se dirige a las mujeres por el hecho de serlo, se amplía indicando que es de naturaleza estructural y menoscaba el disfrute de derechos humanos y libertades para las mujeres. Sin embargo, el RD indica que esta violencia es un obstáculo para la plena realización de la igualdad entre mujeres y hombres, un eufemismo generalista, puesto es la desigualdad lo que produce ese efecto. La violencia de género, a pesar de ser un problema social y evidenciar una desigualdad social, va más allá de esta, implicando el control de las mujeres y como exponente el control de su propia vida y en muchos casos su muerte.

La exposición del RD se justifica en los aspectos legislativos que dan pie a esta propuesta y en los informes aportados por las Comisiones, que dan pie a las medidas de urgencia, la necesidad de asistencia a hijos e hijas menores y además incluye datos numéricos de las mujeres asesinadas como dato muy importante junto a la visibilización de las mujeres víctimas no denunciadas y la urgencia de modificar la legislación para que las corporaciones locales puedan atender las situaciones amparadas bajo una cobertura.

Por su parte, la L7/2018 es más amplia en su exposición de motivos en lo concerniente a los avances sociales, no solo legislativos. Además de tener en cuenta la trayectoria jurídica en materia de igualdad y violencia de género a nivel estatal, autonómico y local la legislación andaluza habla de la importancia del movimiento feminista a nivel global, y lo reconoce como principal impulsor del cambio; la legislación recoge el concepto de violencia machista y de las nuevas medidas necesarias tras la aplicación de las legislaciones existentes, la escucha social y la aplicación del enfoque feminista e intersec-

cional, fundamental para poder aplicar la igualdad en todas las esferas.

Es por ello que a pesar de que el RD incluya cuantitativamente datos sobre víctimas de violencia de género y recoge los datos de las mujeres no denunciadas (sobre todo aquellas que no tienen recursos económicos) y la urgencia legislativa para las actuaciones locales ante la violencia de género, la L7/2018 va más allá y establece la importancia del feminismo, del movimiento feminista y aplica como concepto el de violencia machista, proporcionando mayor rotundidad al texto.

Ambas legislaciones son complementarias, pero la andaluza es más ambiciosa en lo concerniente al movimiento feminista y a las ciencias sociales.

VIOLENCIA DE GÉNERO

La L7/2018, amparándose en el Convenio de Estambul, los postulados de las nuevas ciencias jurídico-sociales que exigen un enfoque integral, multidisciplinar e interseccional (tal y como se indica en la exposición de motivos) modifica el objeto de la Ley andaluza ampliando la justificación y conceptualización indicando que la violencia de género se ampara en una cultura machista.

Se añade un nuevo artículo 1.bis ampliando el concepto a violencia física, violencia psicológica, violencia económica y violencia sexual y no siendo solo aplicables al ámbito de la pareja o expareja ni la necesidad de convivencia, sino que se hace extensiva a otros ámbitos y añade también en el artículo 3 como violencias: el feminicidio, las agresiones y abusos sexuales, el acoso sexual (verbal o no verbal), el acoso por razón de sexo, la violencia sexual y reproductiva, la

trata de mujeres y niñas, la explotación sexual, la mutilación genital femenina, el matrimonio precoz o forzado, las violencias resultantes de aplicaciones culturales, la derivada de conflictos armados, la ciberviolencia o aquella que lesione la dignidad, la integridad o la libertad de las víctimas.

El concepto de víctima de violencia de género, en cualquiera de sus especificidades en el texto andaluz, no implica la necesidad de denuncia por parte de la misma y se recogen los derechos de atención para con estas.

En lo que respecta al RD no se modifica el concepto de violencia de género ni de víctima (salvo en la atención a menores), ni aplica una mayor justificación científica.

.....

“A pesar de que el RD incluya cuantitativamente datos sobre víctimas de violencia de género y recoge los datos de las mujeres no denunciadas (sobre todo aquellas que no tienen recursos económicos) y la urgencia legislativa para las actuaciones locales ante la violencia de género, la L7/2018 va más allá y establece la importancia del feminismo, del movimiento feminista y aplica como concepto el de violencia machista, proporcionando mayor rotundidad al texto.”

.....

Conclusiones

El RD no tiene ninguna modificación ni ampliación con respecto al concepto de violencia de género quedándose atrás finalmente en lo que respecta a los postulados científicos y a las disposiciones europeas, estableciendo solo la violencia de género como problemática del ámbito de la pareja, expareja.

La legislación andaluza, a pesar de haber podido introducir en el texto legislativo el concepto de violencia machista, tal y como se recoge en su exposición, es mucho más amplia y da cobertura a todos los tipos de violencia contra las mujeres diversas teniendo en cuenta una perspectiva interseccional (art.45).

Otra novedad legislativa de Andalucía es la no necesidad de la interposición de denuncia para establecer la existencia de violencia de género y de víctima de la misma. Por todo ello el texto andaluz es mucho más profundo y abarca la realidad actual.

VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El RD incluye a los menores, hijos e hijas, de las mujeres víctimas de violencia de género solo como víctimas en lo que refiere a la asistencia psicológica, modificando el Código Civil en su artículo 156 desvinculando de la patria potestad la atención psicológica de los y las menores víctimas, y pudiendo recibir atención solo con la aprobación de uno de los tutores/as, progenitores. Sin embargo, esta premisa se aplica cuando uno de los progenitores esté incurso en un proceso penal concreto y no siendo válido ese permiso sin esa circunstancia, para lo cual se requiere una denuncia y un procedimiento penal.

Por su parte, la L7/2018, como así se recoge, es más ambiciosa que el RD. A nivel andaluz se contempla como víctima de violencia de género a menores (art.29.bis), incluye a las personas mayores, personas con discapacidad o dependencia o aquellas que estén sujetas a la guardia, tutela o custodia y convivan en el entorno violento con la víctima (art.29.ter), además de las madres cuyos hijos e hijas hayan sido asesinados como forma de violencia vicaria. Contempla también el establecimiento de medidas especiales para las víctimas más vulnerables que convivan con el agresor, pero no se especifica cuáles (art.45).

Además la situación administrativa irregular no es obstáculo en el texto andaluz para tener la condición de víctima de violencia de género, puesto que se garantizan los derechos con independencia de su situación administrativa, vecindad civil o personal y su nacionalidad. Es por ello que no será siquiera necesario el empadronamiento para tener atención.

Conclusiones

La L7/2018 es mucho más amplia en su concepto de víctima de violencia de género (menores, ascendientes, dependientes, discapacidad, menores víctimas de asesinato por violencia vicaria) siendo mucho más ambiciosa y realista que el concepto recogido en el RD y el texto consolidado, que no da respuesta a totalidad de la realidad social. Además el texto andaluz legisla sobre la violencia vicaria, aquella violencia de género ejercida contra las mujeres atentando contra sus hijos

e hijas algo que se planteaba de extremada urgencia.

El RD no añade modificación alguna en el objeto de la Ley, quedándose la modificación en el terreno de la asistencia psicológica con respecto a los menores de forma insuficiente.

Añadimos la importancia de la intervención social con las mismas premisas necesarias que con respecto a la atención psicológica desvinculada a la patria potestad, que no se ha recogido en el texto estatal y aunque se tendrá cobertura a nivel andaluz implicará diferencias entre Comunidades.

ATENCIÓN SOCIAL A LAS VÍCTIMAS

Se establece en la L7/2018 la realización de un Plan integral personal de carácter social por cada una de las mujeres víctimas que garantice su protección social, una respuesta a su situación y necesidades y se encontrará en un expediente único. También establece que los centros municipales de información a la mujer deberán contar con personal formado y acreditado en violencia de género que se recicle de forma continuada, tendrán protocolos de actuación y trabajarán de forma coordinada con la Administración autonómica.

La atención integral a las víctimas, teniendo en cuenta el amplio concepto, se garantiza por parte de equipos multidisciplinares; además se asegura apoyo y recuperación. El texto da por hecho la atención social, psicológica, apoyo a la inserción laboral, reclamación ante los derechos de la mujer, atención a hijos e hijas y la posibilidad que profesionales y organismos reclamen a nivel judicial medidas.

Encontramos en el texto andaluz con respecto a la Renta mínima de inserción, que se podrán solicitar nuevamente si hubo resolución por extinción y la L7/2018 modifica el Decreto-ley 372017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía ampliándose los casos.

El RD incluye como única novedad la concreción del porcentaje de la ayuda en caso de mujer víctima con discapacidad.

Conclusiones

La Ley de Servicios Sociales de Andalucía establece como obligatorio el plan de intervención, por lo que este texto es confuso a la hora de saber si el Plan integral que se incluye en esta nueva Ley es complementario o sustitutivo. Tampoco se proporciona información sobre la administración encargada del mismo, ni de la cantidad ni tipología de profesionales necesarios en los centros municipales de información a la mujer o aquellas profesiones necesarias para dar cobertura a la inserción laboral, atención social y psicológica. Aun así, el texto andaluz, a pesar de necesitar distintas aclaraciones, es más completo que el RD.

ASISTENCIA JURÍDICA A LAS VÍCTIMAS

El RD plantea la realidad de muchas mujeres que ante una situación de indefensión económica y la dependencia hacia su pareja, no denuncian la situación de violencia sufrida. El RD pretende reforzar la asistencia jurídica a las víctimas de violencia de género aplicando medidas para su participación

en el proceso penal.

El RD establece modificaciones en la Ley estatal en su artículo 20 ampliando el amparo de la víctima durante el procedimiento jurídico y amparando la designación urgente de letrado/a y procurador/a cuando la víctima desee personarse como acusación particular. El abogado o la abogada de la víctima tendrá habilitación procesal hasta la designación de procurador/a y la víctima podrá personarse como acusación particular en cualquier momento.

El texto andaluz en su art.35 también modifica el texto

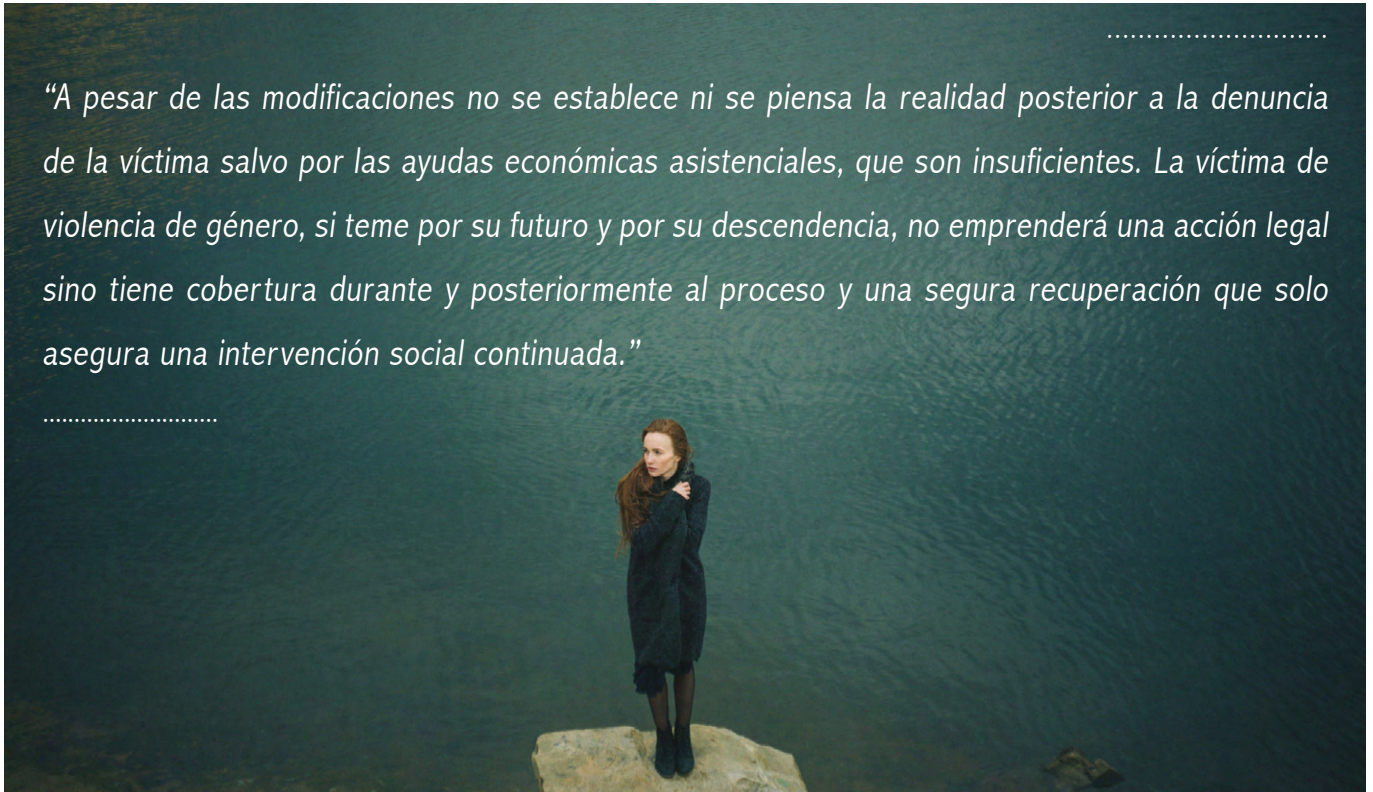
ficientes. La víctima de violencia de género, si teme por su futuro y por su descendencia, no emprenderá una acción legal sino tiene cobertura durante y posteriormente al proceso y una segura recuperación que solo asegura una intervención social continuada.

El texto andaluz da por hecho la proporción de asistencia jurídica especializada y acreditada, además de dar la misma cobertura que el RD. Se entiende que la L7/2018 ofrece mayores garantías sociales y legislativas al ser más específica en formación, atención y acompañamiento. Hace un reconoci-

.....

“A pesar de las modificaciones no se establece ni se piensa la realidad posterior a la denuncia de la víctima salvo por las ayudas económicas asistenciales, que son insuficientes. La víctima de violencia de género, si teme por su futuro y por su descendencia, no emprenderá una acción legal sino tiene cobertura durante y posteriormente al proceso y una segura recuperación que solo asegura una intervención social continuada.”

.....



en cuanto a la asistencia letrada, garantizando la asistencia especializada y acreditada y el acompañamiento profesional. Además, se aseguran las medidas específicas y judiciales para la protección de la víctima y familiares durante el proceso judicial (art.36).

Por otra parte, las Unidades de valoración integral de violencia de género también se establecen según el texto andaluz como acreditadoras de la situación de violencia a efectos judiciales e incorpora a profesionales de la psicología, medicina y trabajo social.

Conclusiones

El RD da prioridad a la designación de procurador/a y abogado/a en casos de violencia de género, pero no establece la obligatoriedad de formar a procuradoras/es y abogadas/os en materia de violencia de género e igualdad y deja a la libertad de los requisitos establecidos por los turnos de oficio.

Por otra parte, a pesar de las modificaciones no se establece ni se piensa la realidad posterior a la denuncia de la víctima salvo por las ayudas económicas asistenciales, que son insu-

miento profesional importante en las Unidades de valoración integral en instancias judiciales pero establecemos la necesidad de más personal para poder llevar a cabo todas las cuestiones planteadas.

ASISTENCIA PSICOLÓGICA A MENORES

Según el RD se incluye la asistencia psicológica a los hijos e hijas desvinculándola de la patria potestad si uno de los progenitores está incurso en un proceso penal (por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro progenitor, hijos e hijas). Este hecho significa que las víctimas de violencia de género que no efectúen denuncia no estarán amparadas por este precepto y no se beneficiarán los hijos e hijas de una asistencia psicológica como víctimas, un error legislativo bastante importante.

Conclusiones

En el texto andaluz la asistencia a menores se contempla en tanto en cuanto ya tienen reconocimiento de víctima, pero

.....

“La L7/2018, como novedad importante, incluye en el Plan Integral de sensibilización y prevención de la violencia de género actuaciones dirigidas a la figura del agresor (y no se centra solo en la rehabilitación, como en el texto anterior) o potencial agresor, basada en el fomento de la igualdad, los buenos tratos, la eliminación de estereotipos de género y los micromachismos.”

.....

el RD añade la disposición de la no necesidad de contar con ambos progenitores para ello. Sería necesaria ampliar la exención del permiso de patria potestad para la atención social.

Por otra parte no se recoge en el RD la posibilidad tras evaluación profesional y sentencia firme, la retirada de la patria potestad al agresor, algo que debiera contemplarse con urgencia legislativamente.

ACREDITACIÓN DE LAS SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El RD modifica el art.23 ampliando los organismos encargados de acreditar las situaciones de violencia de género. Ya no solo la sentencia condenatoria, una orden de protección o cualquier resolución judicial cautelar sino que el informe de los servicios sociales, de los servicios especializados, los servicios de acogida a víctimas de violencia de género municipal podrá acreditar la situación.

La legislación estatal además añade que también podrá acreditarse por cualquier otro título, siempre que ello esté previsto en las disposiciones normativas de carácter sectorial que regulen el acceso a cada uno de los derechos y recursos, añadiendo complejidad al texto normativo. Por otra parte no se aclara nada más con respecto al informe que acredite la situación y al haber distintos organismos implicados en un mismo caso pudiera darse la duplicidad.

El texto andaluz establece (art.30), junto a las ya consolidadas formas de acreditación, que podrán ser los servicios sociales o sanitarios quienes a través de informe puedan acreditar las situaciones de violencia de género; así como los servicios de acogida municipales o la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en casos de acoso sexual en el ámbito laboral.

Conclusiones

El texto andaluz no contradice el RD, sino que añade a los servicios sanitarios como agentes de detección y a la Inspección de Trabajo en materia de acoso sexual, cuestión que dejaba libre el RD.

No se concreta más allá de los organismos responsables de acreditar la situación, por lo que se necesitan protocolos y una

aclaración del proceso para no provocar duplicidades administrativas en la Administración Pública. Existe por tanto un desconcierto sobre las responsabilidades de múltiples agentes responsables de la acreditación y las posibles duplicidades.

PLAN DE SENSIBILIZACIÓN. AGRESORES O FUTUROS AGRESORES. FORMACIÓN DEL PERSONAL

La L7/2018, como novedad importante, incluye en el Plan Integral de sensibilización y prevención de la violencia de género actuaciones dirigidas a la figura del agresor (y no se centra solo en la rehabilitación, como en el texto anterior) o potencial agresor, basada en el fomento de la igualdad, los buenos tratos, la eliminación de estereotipos de género y los micromachismos.

El Plan integral de sensibilización y prevención contra la violencia de género se amplía a materias como la formación obligatoria del personal de la administración del ámbito de la educación (art.22), los servicios sociales (art. 25.bis) y establece en su disposición quinta los plazos para que esto se lleve a cabo.

El RD no acuerda novedades al respecto.

Conclusiones

La L7/2018 incluye conceptos que se están trabajando en las ciencias sociales sobre micromachismos y estereotipos y asume en el texto su importancia dándole ubicación en los Planes de sensibilización y dirigiendo, por primera vez legislativamente, acciones hacia los agresores o posibles agresores. Además el texto andaluz incluye en su Plan de sensibilización la formación obligatoria del personal de la administración que trabaje en violencia de género como eje indispensable para un buen abordaje del problema y concreta su aplicación en su disposición quinta. Además, la formación ofrecida deberá de ser de calidad, concretando este aspecto en su art. 25.ter.


El RD no incluye ninguna acción concerniente a agresores ni en su texto consolidado ni en el RD, ni tampoco especifica la obligatoriedad de la formación de profesionales de la administración pública, lo cual consideramos, es urgente.

VENTANILLA ÚNICA Y ORDEN DE PROTECCIÓN

El texto andaluz establece la ventanilla única (art.57.bis) como sistema centralizado de atención a víctimas de violencia de género y como mecanismo eficaz y homogéneo de tratamiento y simplificación de trámites, cuestión necesaria para agilizarlos y ofrecer una respuesta a la víctima cuanto antes.

Además se regula en Andalucía el Punto de coordinación de las órdenes de protección (art.57.ter) como vía específica de comunicación de las mismas por los organismos judiciales y que ordenará la intervención asistencial y de apoyo a las víctimas.

El RD no incluye nuevo texto al respecto.

Conclusiones

La L7/2018 considera la necesidad de aunar procedimientos para aumentar la eficacia en la atención y reducir tiempos. No se concreta el método de funcionamiento del Punto de coordinación, ni el establecimiento de dicha ventanilla única, lo que deja

a profesionales en un limbo administrativo y legislativo hasta su implantación y se desconoce la carga burocrática real de dichas medidas. A pesar de la necesidad de concreción, el texto andaluz cubre mayores necesidades que el RD.

INVESTIGACIÓN

La L7/2018 incorpora en la exposición de motivos al Observatorio Andaluz de la Violencia de Género que se encargará de establecer los indicadores junto a la Unidad Estadística y Cartográfica de violencia de género, además la Administración realizará y apoyará la investigación en materia de violencia de género y fomentará otras investigaciones al respecto, así como los estudios de evaluación de impacto de las políticas implantadas. Esto se traduce en una modificación del art.5, 6, 7 y se añade un art.7.bis.

Conclusiones

El texto andaluz apuesta por las nuevas investigaciones en la materia y en los avances científicos, así como políticos que permitan adaptarse a los nuevos cambios. El texto estatal no incluye la investigación en la modificación, quedando de forma generalista en el texto anterior consolidado de fomento de la investigación por parte de las Universidades sin concreción ni obligación.

Dirección de Igualdad y atención a la diversidad de la



Universidad de Huelva

Cinta Martos Sánchez

Profesora Titular y Directora de Igualdad y Atención a la Diversidad de la Universidad de Huelva

Inmaculada Expósito Cívico

Trabajadora Social y Técnica de Igualdad de la Universidad de Huelva

¿Qué es?

Adscrita al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica e Igualdad de la Universidad de Huelva, la Dirección de Igualdad y Atención a la Diversidad, trabaja por el desarrollo de políticas que integren la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y la igualdad de oportunidades de las personas con diversidad funcional, afectivo-sexual, religiosa o cultural.

¿Por qué en la Universidad?

En primer lugar, porque es una cuestión de derechos y así lo indica la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía o la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía entre otras.

Por otra parte, porque la Universidad de Huelva tiene un compromiso tenaz con la igualdad y la integración de toda la comunidad universitaria. Ejemplo de ello es, la creación en 2005 de la 'Oficina de Atención a las Personas con Discapacidad' y en 2008 la puesta en marcha de la 'Unidad para la Igualdad de Género', dispuesta a seguir las Directrices del Primer Plan Estratégico 2008-2011 de esta Universidad.

¿Cómo nos organizamos y cuáles son nuestras funciones?

El pasado año 2017, ante la necesaria actualización de los estatutos de la Universidad de Huelva para adaptarlos a la normativa vigente, se aprobó una revisión parcial de los mismos. En consecuencia, tiene lugar la reestructuración tanto de la Unidad de Igualdad como de la Oficina de Atención a las Personas con Discapacidad a las que se ha hecho referencia anteriormente. Ambas unidades pasan a configurar entonces, la Dirección de Igualdad y Atención a la Diversidad, con funciones bien claras y diferenciadas, aunque trabajando de manera cooperativa.

Así pues, los objetivos de la Dirección de Igualdad y Atención a la Diversidad serían los siguientes:

- Velar por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Igualdad de Género e Igualdad de Oportunidades en el ámbito universitario.
- Prestar atención, asesoramiento y apoyo integral individualizado a cualquier demanda realizada por estudiantes, personal de administración y servicios y personal docente e investigador.
- Favorecer y organizar formación específica en las materias que son nuestra competencia.
- Informar y asesorar en igualdad y atención a la diversidad.
- Facilitar e intervenir en pro de la plena integración de todas las personas que conforman la comunidad universitaria y la sociedad en general.
- Atención a las necesidades del alumnado con discapacidad de la Universidad de Huelva, haciendo real y efectivo su derecho a cursar estudios universitarios en condiciones de igualdad y acceso, atendiendo a su vez, necesidades educativas, materiales, personales o psicosociales.
- Abogar por la Discapacidad, fomentando una imagen positiva de ésta y un trabajo de sensibilización de la sociedad en general y de la comunidad universitaria en particular (alumnado, profesorado y PAS).
- Fomentar la no discriminación entre mujeres y hombres mediante un enfoque integrado de género en la docencia, investigación y gestión académica.
- Promover y visibilizar actividades y acciones en materia de igualdad y violencia de género.
- Prevenir, detectar y actuar contra la violencia de género.
- Colaborar con instituciones de diverso ámbito, asociaciones, entidades públicas y organizaciones sociales.
- Apoyar y promover la investigación con perspectiva feminista.



Clausura de la Formación de la Red contra la Violencia de Género de la Universidad de Huelva (UHU).



Jornada de Puertas Abiertas de la UHU, Campus El Carmen, Huelva. Inauguración de la Exposición 'Mujeres Científicas'.

¿A quién nos dirigimos?

Los servicios que ofrecemos están destinados a la comunidad universitaria en su conjunto, es decir: alumnado, personal docente investigador y personal de administración y servicios. De igual modo, y haciendo hincapié en el trabajo en red que en nuestro día a día es imprescindible, la Dirección se encuentra abierta a cualquier persona, colectivo o entidad.

¿Qué hacemos?

Queremos en este artículo poder esbozar unas ideas que clarifiquen qué hacemos desde la Dirección por lo que ejemplificamos a continuación brevemente algunas de las actividades que durante este curso hemos realizado:

- Adhesión y formación a la Red Andaluza contra la Violencia de Género, programa del Instituto Andaluz de la Mujer.
- Jornadas sobre Diversidad Afectivo Sexual: Retos en torno a la Ley LGTBI Andaluza.
- Exposición y taller con motivo del 11 de febrero: Mujeres Científicas.
- Elaboración del 'Protocolo para el cambio de nombre de las personas pertenecientes al colectivo LGTBI de la Universidad de Huelva'.

¿Quiénes somos?

Actualmente somos tres trabajadoras/es sociales quienes conformamos el equipo de trabajo. Por un lado, Cinta Martos Sánchez como Directora de Igualdad y Atención a la Diversidad, Antonio García Romero, en calidad de Técnico de Atención a la Diversidad e Inmaculada Expósito Cívico, Técnica de Igualdad.

Durante este curso 2017/2018, hemos contado además con la colaboración de dos estudiantes en prácticas a las que hemos de hacer mención por su implicación, esfuerzo y proceso de aprendizaje efectivo: María Pereira Yáñez, como alumna del Grado Superior en Promoción de la Igualdad impartido en el IES La Orden

“**La Universidad de Huelva, como institución pública al servicio de la sociedad, garantiza y facilita** a través de los servicios de la Dirección de Igualdad y Atención a la Diversidad, **una atención integral a toda la comunidad universitaria.**”



Exposición y taller 'Mujeres Científicas' en colaboración con el Ayuntamiento de Lepe, Huelva.

y Emilia Santana Vanderhoeven, alumna del Máster en Género, Identidad y Ciudadanía de la Universidad de Huelva.

¿Dónde estamos?

Nos encontramos en el Edificio Juan Agustín de Mora, Pabellón 13, Primera Planta. Campus de El Carmen, Huelva.

Teléfono: 959 21 94 20

E-mail: direccion.igualdad@uhu.es

Facebook: Uhu Diversidad Igualdad

Instagram: Diversidad Igualdad UHU

Twitter: UHU Diversidad Igualdad

La Universidad de Huelva, como institución pública al servicio de la sociedad, garantiza y facilita a través de los servicios de la Dirección de Igualdad y Atención a la Diversidad, una atención integral a toda la comunidad universitaria.

Atención imprescindible para el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

Proporcionando estas herramientas, la Universidad de Huelva sitúa al centro del desarrollo formativo de su comunidad, los principios de igualdad, justicia, libertad y pluralismo, como garantes del pensamiento y la investigación críticos y libres.

Principios y valores que se plasman en el eslogan que este curso ha acompañado a la Dirección de Igualdad y Atención a la Diversidad presentada en este artículo, intentando recoger de manera breve la idiosincrasia y líneas de trabajo establecidas.

“*Por un mundo donde seamos socialmente iguales, humanamente diferentes y totalmente libres.*”

Rosa Luxemburgo, (1871-1919).



Mi experiencia de cooperante en Bosnia

Cinta Martos Sánchez
Trabajadora Social

Mi nombre es Cinta Martos, vivo en Huelva. Soy profesora en la Universidad de Huelva, concretamente doy clases en el Grado de Trabajo Social. Mi experiencia como cooperante fue hace ya muchos años, concretamente en 1998. Mi experiencia tuvo lugar en un campo de refugiados de Bosnia.

Por casualidad conocí la asociación Tareas Solidarias-Caravana por la Paz, asociación que realizaba su labor desde que comenzó la Guerra de la antigua Yugoslavia (1995-2005), en distintas zonas de Bosnia. Entre las actividades de esta asociación estaban: llevar comida a los distintos campos de refugiados, traer a niños y niñas bosnios durante el verano a España para que (además de apartarlos de la guerra y una posible muerte) pudieran ser atendidos médicamente en España y proporcionales una normalización de la que carecían en su país. Otra de sus actividades fue organizar un grupo de voluntarios para que pasaran el verano en los campos de refugiados, que se encargarían de tener abierta las escuelas y poder realizar actividades con los niños y niñas, haciendo más llevadera su vida en el campo de refugiados.

Cuando conocí la labor de esta asociación decidí embarcarme en esta aventura, con dudas, miedo y mucha ilusión.

Iba a un país destrozado por la guerra y a convivir con personas que habían pasado por muchas circunstancias nada agradables.

Los primeros momentos fueron de incertidumbre, nos habían dado una formación básica en el idioma e instrucciones para poder movernos por allí, teniendo mucho cuidado por dónde caminábamos al ser una zona muy minada.

Una vez instaladas en el barracón donde íbamos a vivir, barracón formado por tres habitaciones, un baño y cocina que compartíamos con más familias, y por supuesto sin agua corriente, comenzamos nuestra labor.

Mis compañeros reabrieron la escuela y empezaron a trabajos con los niños y niñas del campamento. En mi caso, por mi profesión, trabajadora social, mi labor fue realizar un estudio de la zona para ver las necesidades que la población tenía y así poder trabajar en España sobre proyectos necesarios en la zona.

Una vez empezado el estudio, el estar con las personas, escuchar lo que habían vivido, las atrocidades que se habían realizado con la población bosnia, el estudio pasó a segundo plano.

Las personas querían ser escuchadas, poder expresar todo el dolor y horror que habían pasado y se alegraban de que por fin alguien los escuchara aunque fuera una simple voluntaria como era yo.

En el momento que fui yo, el país intentaba reconstruirse, se estaban todavía estableciendo fronteras y casi no había equipamientos, acudir al hospital era para valientes y solo tenían las ayudas que recibían de las ONGs.

Muchas de las personas que vivían en el campo de refugiados eran personas que habían escapado de sus casas sin nada y a las cuales no podía volver pues una vez establecidas las fronteras, sus casas habían quedado al otro lado de la frontera y estaban ocupadas por otras personas.

Ha sido una de mis grandes experiencias donde aprendí



la capacidad de supervivencia que tienen las personas, que podemos vivir con muy poco a pesar de que estemos acostumbrados a tener de todo, el valor de algo tan imprescindible

.....

“Las personas querían ser escuchadas, poder expresar todo el dolor y horror que habían pasado y se alegraban de que por fin alguien los escuchara aunque fuera una simple voluntaria como era yo.”

.....

como el agua, el poder beber o ducharse con solo abrir un grifo. Acostúmbrate a pasear, a comprar rodeada de soldados armados, ver pasar constantemente tanques por las calles... Qué capacidad tiene el ser humano para vivir.





BOE

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Acuerdo de 27 de septiembre de 2018, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba el Reglamento 1/2018, sobre auxilio judicial internacional y redes de cooperación judicial internacional.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/10/15/pdfs/BOE-A-2018-14035.pdf>
BOE 249 DE 15/10/2018

Corrección de errores del Real Decreto 903/2018, de 20 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/11/24/pdfs/BOE-A-2018-16039.pdf>
BOE 284 DE 24/11/2018

MINISTERIO DE JUSTICIA

Instrucción de 23 de octubre de 2018, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre cambio de nombre en el Registro Civil de personas transexuales.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/10/24/pdfs/BOE-A-2018-14610.pdf>
BOE 257 DE 24/10/2018

MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Real Decreto 1340/2018, de 29 de octubre, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de las subvenciones que se otorgarán en régimen de concesión directa a las comunidades autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla para la atención a los menores extranjeros no acompañados acogidos en el año 2018.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/10/30/pdfs/BOE-A-2018-14805.pdf>
BOE 262 DE 30/10/2018

Real Decreto 1341/2018, de 29 de octubre, por el que se establecen medidas transitorias para el mantenimiento, en favor de las personas con discapacidad, del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/10/30/pdfs/BOE-A-2018-14806.pdf>
BOE 262 DE 30/10/2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 26 de octubre de 2018, de la Secretaría

General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Ceuta, para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/11/01/pdfs/BOE-A-2018-15003.pdf>
BOE 264 DE 01/11/2018

Resolución de 4 de octubre de 2018, de la Secretaría de Estado de Igualdad, por la que se publica la relación certificada de proyectos a realizar por las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía, para:

-Garantizar a las mujeres víctimas de violencia de género el derecho a la asistencia social integral y la atención especializada a menores víctimas de violencia de género en el año 2018.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/11/08/pdfs/BOE-A-2018-15332.pdf>

-La mejora de la coordinación y puesta en marcha de planes personalizados para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas en el año 2018.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/11/08/pdfs/BOE-A-2018-15333.pdf>

-Garantizar programas de apoyo a las víctimas de agresiones y/o abusos sexuales en el año 2018.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/11/08/pdfs/BOE-A-2018-15334.pdf>

BOE 270 DE 08/11/2018

Real Decreto 1413/2018, de 2 de diciembre, por el que se desarrollan las previsiones de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 en materia de pensiones de viudedad del Régimen de Clases Pasivas del Estado.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/12/03/pdfs/BOE-A-2018-16432.pdf>

BOE 291 DE 03/12/2018

MINISTERIO DEL INTERIOR

Orden INT/1205/2018, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las convocatorias para la concesión de subvenciones destinadas a asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas del terrorismo.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/11/17/pdfs/BOE-A-2018-15721.pdf>

BOE 278 DE 17/11/2018

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 16 de noviembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Administración Pública, por la que se aprueba el Acuerdo para favorecer la movilidad interadministrativa de las empleadas públicas víctimas de violencia de género.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/11/17/pdfs/BOE-A-2018-15725.pdf>

BOE 278 DE 17/11/2018

BOJA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 2 de octubre de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se convocan para el año 2018 subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a corporaciones locales, empresas y entidades sin ánimo de lucro en materia de planes de igualdad y actuaciones de conciliación, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 5 de septiembre de 2018.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2018/197/BOJA18-197-00049-16275-01_00143555.pdf
BOJA 197 DE 10/10/2018

Resolución de 3 de octubre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas reguladas en la Orden de 16 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2018/197/BOJA18-197-00018-16571-01_00143850.pdf
BOJA 197 DE 10/10/2018

Extracto

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2018/197/BOJA18-197-00003-16572-01_00143851.pdf
BOJA 197 DE 10/10/2018

Corrección de errores

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/210/BOJA18-210-00001-17567-01_00144833.pdf
BOJA 210 DE 30/10/2018

Acuerdo de 9 de octubre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del I Plan de acción contra la desigualdad salarial entre mujeres y hombres en Andalucía.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/199/BOJA18-199-00004-16699-01_00143972.pdf
BOJA 199 DE 15/10/2018

Acuerdo de 9 de octubre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan de Empleo de Personas con Discapacidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía (PEPDA) 2019-2023.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/199/BOJA18-199-00003-16700-01_00143973.pdf
BOJA 199 DE 15/10/2018

Resolución de 9 de octubre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan con carácter complementario subvenciones para el colectivo de personas de 45 o más años de edad desempleadas de larga duración, con especial cobertura para personas mayores de 55, reguladas en la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva,

de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/201/BOJA18-201-00040-16784-01_00144064.pdf

BOJA 201 DE 17/10/2018

Extracto

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/201/BOJA18-201-00003-16785-01_00144065.pdf

BOJA 201 DE 17/10/2018

Resolución de 11 de octubre de 2018, de la Secretaría General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la modificación del Extracto de la Resolución de 3 de octubre de 2017, de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones a Proyectos de Creación de Unidades de Innovación Conjunta en Andalucía, correspondientes a la Línea de subvención «Programa de Liderazgo en Innovación Abierta, Estratégica y Singular», acogida a la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/202/BOJA18-202-00001-16884-01_00144139.pdf

BOJA 202 DE 18/10/2018

Resolución de 30 de octubre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/212/BOJA18-212-00046-17992-01_00145257.pdf

BOJA 212 DE 02/11/2018

Extracto

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/212/BOJA18-212-00004-17997-01_00145258.pdf

BOJA 212 DE 02/11/2018

Resolución de 22 de octubre de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se registra y publica el Convenio Colectivo de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/212/BOJA18-212-00047-17738-01_00145004.pdf

BOJA 212 DE 02/11/2018

Orden de 17 de noviembre de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a la integración sociolaboral de las personas pertenecientes a colectivos en situación de exclusión social a través de Empresas de Inserción en Andalucía.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/227/BOJA18-227-00080-19121-01_00146375.pdf

BOJA 227 DE 23/11/2018

PRESIDENCIA

Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/199/BOJA18-199-00033-16661-01_00143935.pdf; BOJA 199 DE 15/10/2018

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Decreto 187/2018, de 2 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Comunicación, Autorización y Acreditación Administrativas en el ámbito de los Servicios Sociales de Andalucía, y del Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/200/BOJA18-200-00052-16715-01_00143988.pdf

BOJA 200 DE 16/10/2018

Acuerdo de 9 de octubre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan de investigación e innovación en servicios sociales de Andalucía.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/200/BOJA18-200-00003-16704-01_00143977.pdf

BOJA 200 DE 16/10/2018

Orden de 10 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva por el Instituto Andaluz de la Mujer a las Universidades Públicas de Andalucía, para la promoción de la igualdad de género y la realización del Programa Univergem (Universidades por la empleabilidad y el emprendimiento de las mujeres universitarias desde la perspectiva de género).

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/201/BOJA18-201-00019-16739-01_00144045.pdf

BOJA 201 DE 17/10/2018

Resolución de 24 de octubre de 2018, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca, para el ejercicio 2018, la línea de subvención del Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia no competitiva, a las Universidades Públicas de Andalucía para -Promover la empleabilidad y el emprendimiento de las mujeres universitarias desde la perspectiva de género (UNIVERGEM).

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/213/BOJA18-213-00010-17833-01_00145091.pdf

BOJA 213 DE 05/11/2018

Extracto

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/213/BOJA18-213-00002-17839-01_00145092.pdf

BOJA 213 DE 05/11/2018

-Para la promoción de la igualdad de género.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/213/BOJA18-213-00010-17841-01_00145089.pdf

BOJA 213 DE 05/11/2018

Extracto

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/213/BOJA18-213-00001-17834-01_00145090.pdf

BOJA 213 DE 05/11/2018

Orden de 11 de octubre de 2018, por la que se modifica la Orden de 11 de enero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la participación en el Programa Red de Artesanos para la incorporación social de personas con problemas de adicciones, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/201/BOJA18-201-00004-16911-01_00144171.pdf

BOJA 201 DE 17/10/2018

Orden de 18 de octubre de 2018, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la participación en el Programa Red de Artesanos para la Incorporación Social de personas con problemas de adicciones, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2018.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/207/BOJA18-207-00009-17294-01_00144563.pdf

BOJA 207 DE 25/10/2018

Extracto

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/207/BOJA18-207-00002-17295-01_00144564.pdf

BOJA 207 DE 25/10/2018

Resolución de 25 de octubre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/212/BOJA18-212-00001-17758-01_00145023.pdf

BOJA 212 DE 02/11/2018

Orden de 9 de noviembre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades privadas y organizaciones sin ánimo de lucro para la cooperación en la implantación y el desarrollo de las estrategias locales de intervención en zonas desfavorecidas en Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/221/BOJA18-221-00015-18526-01_00145788.pdf

BOJA 221 DE 15/11/2018

Decreto 210/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA).

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/227/BOJA18-227-00010-19176-01_00146419.pdf

BOJA 227 DE 23/11/2018

Acuerdo de 20 de noviembre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de las personas perceptoras de las pensiones del Fondo de Asistencia Social y de las beneficiarias del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos para el año 2019.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2018/227/BOJA18-227-00003-19177-01_00146420.pdf
BOJA 227 DE 23/11/2018

Acuerdo de 20 de noviembre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de pensionistas por jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas, para el año 2019.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2018/227/BOJA18-227-00003-19178-01_00146421.pdf
BOJA 227 DE 23/11/2018

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 11 de octubre de 2018, por la que se modifican los Anexos I y II del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/202/BOJA18-202-00010-16937-01_00144211.pdf
BOJA 202 DE 18/10/2018

Resolución de 24 de octubre de 2018, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de ayudas por desplazamiento, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado de artes plásticas y diseño de centros docentes públicos para la realización de la formación práctica en empresas, estudios y talleres durante el curso 2017/18.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/210/BOJA18-210-00003-17579-01_00144842.pdf
BOJA 210 DE 30/10/2018

Extracto

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/210/BOJA18-210-00002-17580-01_00144844.pdf
BOJA 210 DE 30/10/2018

Resolución de 31 de octubre de 2018, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se efectúa convocatoria abierta, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía», para el curso 2018-2019.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/215/BOJA18-215-00006-18028-01_00145294.pdf
BOJA 215 DE 07/11/2018

Extracto

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/215/BOJA18-215-00002-18088-01_00145344.pdf
BOJA 215 DE 07/11/2018

Modificación del Extracto

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/224/BOJA18-224-00001-18831-01_00146040.pdf
BOJA 224 DE 20/11/2018

Resolución de 29 de octubre de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la beca 6000 dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del

alumnado de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial para el curso escolar 2018-2019.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/219/BOJA18-219-00009-18368-01_00145622.pdf
BOJA 219 DE 13/11/2018

Extracto

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/219/BOJA18-219-00002-18369-01_00145618.pdf
BOJA 219 DE 13/11/2018

Resolución de 6 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de las ayudas individualizadas para el transporte escolar en el curso académico 2017-2018.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/224/BOJA18-224-00007-18926-01_00146163.pdf
BOJA 224 DE 20/11/2018

Extracto

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/224/BOJA18-224-00002-18927-01_00146164.pdf
BOJA 224 DE 20/11/2018

Resolución de 12 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad dirigida a facilitar la reincorporación de las personas jóvenes al sistema educativo para obtener una titulación de educación secundaria, para el curso escolar 2018-2019.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2018/227/BOJA18-227-00010-19105-01_00146351.pdf
BOJA 227 DE 23/11/2018

Extracto

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2018/227/BOJA18-227-00002-19106-01_00146353.pdf
BOJA 227 DE 23/11/2018

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Orden de 17 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/203/BOJA18-203-00022-17107-01_00144371.pdf
BOJA 203 DE 19/10/2018

Orden de 30 de octubre de 2018, por la que se convocan, para el ejercicio 2018, ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/211/BOJA18-211-00014-17880-01_00145134.pdf
BOJA 211 DE 31/10/2018

Extracto

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/211/BOJA18-211-00002-17888-01_00145132.pdf
BOJA 211 DE 31/10/2018

Orden de 9 de octubre de 2018, por la que se convocan, para los ejercicios 2018 a 2020, ayudas en régimen de concurrencia no competitiva, a personas en especiales circunstancias de emergencia social incursas en procedimientos de desahucios o de ejecución, que sean privadas de la propiedad de su vivienda habitual.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/205/BOJA18-205-00012-17200-01_00144445.pdf
BOJA 205 DE 23/10/2018

Extracto

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/205/BOJA18-205-00002-17202-01_00144446.pdf
BOJA 205 DE 23/10/2018

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para proyectos e infraestructuras destinadas al arraigo, la inserción y promoción social de personas inmigrantes y sus familias, la gestión de la diversidad cultural y el fomento de la cohesión social, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y entidades locales, en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/203/BOJA18-203-00001-16984-01_00144236.pdf
BOJA 203 DE 19/10/2018

Orden de 19 de noviembre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a formación, estudios y publicaciones, y difusión de información en materia de violencia de género.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2018/226/BOJA18-226-00033-19109-01_00146338.pdf
BOJA 226 DE 22/11/2018

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Decreto-ley 3/2018, de 30 de octubre, por el que se aprueba el programa de colaboración financiera específica con las entidades locales para actuaciones extraordinarias en infraestructuras e instalaciones destinadas a la prestación de servicios esenciales y básicos de la competencia municipal en Andalucía dañadas por las situaciones de emergencias y catástrofes públicas ocasionadas por los fenómenos meteorológicos adversos sufridos en diversas zonas de las provincias de Málaga y Sevilla desde el 20 al 22 de octubre 2018.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2018/212/BOJA18-212-00010-17989-01_00145252.pdf
BOJA 212 DE 02/11/2018

Acuerdo de 13 de noviembre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/223/BOJA18-223-00002-18710-01_00145961.pdf
BOJA 223 DE 19/11/2018



39 ESCALONES CON VISTAS AL MAR. VIVIR LA DISCAPACIDAD EN PRIMERA PERSONA

Laura Novelle
Independently published. 2018.

39 ESCALONES CON VISTAS AL MAR. VIVIR LA DISCAPACIDAD EN PRIMERA PERSONA

Su autora, la historiadora Laura Novelle nació con síndrome de Little que, aunque le provoca importantes limitaciones de movilidad, no le ha impedido completar estudios universitarios y ejercer su profesión. La aspiración de este libro es «ofrecer una visión en primera persona de lo que es vivir con discapacidad, pero sin lamentos ni moralinas, desde una perspectiva de la plenitud vital».

El lanzamiento de esta obra ha coincidido con la conmemoración el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, que se celebró el 3 de diciembre. «Me costó tomar la decisión de escribirlo», explica su autora, «porque llevo toda la vida rompiendo moldes: para mí no es nada extraordinario. No obstante, no hay apenas testimonios que relaten en primera persona lo que supone la movilidad reducida».

Nació prematuramente y al año de edad sus padres fueron conscientes de sus serios problemas para mantenerse en pie y caminar. En este aspecto, fue clave el diagnóstico a tiempo: un neurólogo del hospital La Paz delimitó el alcance de su encefalopatía, le dio nombre y les orientó sobre lo que podía depararle el futuro: «Esta niña tendrá limitaciones físicas, pero estas no ocultan su gran potencial». No se equivocó. Tras el diagnóstico llegaron las operaciones traumáticas para corregir pies y piernas, pero también la escuela ordinaria, el Bachillerato, la Selectividad

y la vida universitaria. Licenciada en Historia, Laura Novelle admite que completar estudios y trabajar en la universidad encadenando becas hasta llegar a ser profesora contratada no es fácil. Y cuando se tiene un 70% de discapacidad, el grado dificultad aumenta. Un ejemplo anecdótico: hace 20 años su Facultad no disponía de plazas de aparcamiento específicas.

Con una prosa ágil en la que también hay sitio para la ironía y el humor, 39 escalones con vistas al mar consigue que el lector se meta en la piel de una persona con discapacidad física y haga suya la lucha por vivir en plenitud. Dejando claro que también hay sombras, pero sin dejarse arrastrar por ellas ni recrearse en el sufrimiento. «La sociedad vincula discapacidad con carencia. Pero no siempre implica infelicidad. No somos enfermos, aunque tengamos problemas de salud o limitaciones. Somos personas completas. Nuestras necesidades laborales, sociales o afectivas son idénticas a las de cualquier ser humano».

Los prejuicios sociales son, en su opinión, otra limitación impuesta que lastran especialmente a las mujeres con discapacidad. «No encajamos en el canon y eso mina la autoestima; parece que siempre tenemos que estar demostrando que somos aptas. Yo cuento mi historia siendo consciente de lo afortunada que he sido», explica.

A punto de cumplir 40 años, emancipada y con vivienda propia, su ordenador portátil es su conexión con el mundo. Las barreras arquitectónicas siguen siendo su lucha diaria, encarnada ahora mismo en el escalón de su portal que no puede salvar sin ayuda. «Queda mucho por hacer, sobre todo porque la movilidad reducida no es exclusiva de la discapacidad: cualquiera puede verse puntualmente en una situación similar», concluye Laura Novelle.

Editorial

XXIII

PREMIO CIENTÍFICO

DTS

Málaga 2019

Documentos de Trabajo Social

DTS

Revista de Trabajo Social y Acción Social



Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga

C/ Muro de Puerta Nueva, 9 - 1ºC - 29005 Málaga. Tlf.: 952 22 71 60 Fax: 952 22 74 31

www.trabajosocialmalaga.org